

Diagnóstico

S300 Programa Fortalecimiento
a la Excelencia Educativa

Noviembre 2019

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
1. ANTECEDENTES	6
2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	16
2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	16
2.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.....	21
2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA.....	22
2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN.....	27
2.5 ÁRBOL DEL PROBLEMA	35
3. OBJETIVOS	36
3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS	36
3.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	37
4 COBERTURA	46
4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.....	46
4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	47
4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	48
4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	49
5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	50
6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO	51
6.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA	51
6.2 DISEÑO DEL PROGRAMA.....	52
6.3 ESTIMACIÓN DE METAS EN EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN	64
6.3.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	65
6.4 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	69
7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	76
8. PRESUPUESTO	76
8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	76
8.2 IMPACTO PRESUPUESTARIO.....	77
9. FUENTES DE INFORMACIÓN	78
10. GLOSARIO	81
11. ANEXO	92
12. REFERENCIA A LAS UNIDADES Y RESPONSABLES	106

TABLAS DE INFORMACIÓN

TABLA 1 UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE OPERAR EL PROGRAMA	4
TABLA 2 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	48
TABLA 3 DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN	62
TABLA 4 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	63
TABLA 5 ESTIMACIÓN DE METAS PARA 2020.....	65
TABLA 6 RECURSOS PRESUPUESTARIOS REQUERIDOS PARA EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN	77
TABLA 7 LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA	92

GRÁFICAS

GRÁFICA 1 PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) CON POSGRADO	23
GRÁFICA 2 PROFESORES DE TEIMPO COMPLETO (PTC) CON DOCTORADO	23
GRÁFICA 3 PROFESORES DE TIEMPO COMPELTO (PTC) CON PERFIL PRODEP.....	24
GRÁFICA 4 CUERPOS ACADÉMICOS EN FORMACIÓN	24
GRÁFICA 5 CUERPOS ACADÉMICOS EN CONSOLIDACIÓN	25
GRÁFICA 6 CUERPOS ACADÉMICOS CONSOLIDADOS.....	25
GRÁFICA 7 TOTAL DE CUERPOS ACADÉMICOS	26
GRÁFICA 8 PROGRAMAS DE CALIDAD.....	26
GRÁFICA 9 MATRÍCULA DE CALIDAD	27

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2019. En este sentido, la elaboración del Diagnóstico del S267 Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaría de Educación Pública.

La integración del presente Diagnóstico estuvo a cargo de la Dirección General de Evaluación de Políticas, con la valiosa información y colaboración de las diferentes Unidades Administrativas Responsables (UR) que operan el programa en comento.

Dicho esfuerzo contribuye a la solución de la problemática específica que presenta el sector educativo para crear condiciones que permitan mejorar la calidad de la educación, a través de apoyos financieros otorgados a las Instituciones de Educación Superior.

Así mismo, es importante mencionar que el programa propuesto será operado de manera conjunta por 3 UR's diferentes, todas adscritas a la Subsecretaría de Educación Superior:

TABLA 1 UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE OPERAR EL PROGRAMA

Unidad Responsable
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

En este sentido, es importante reconocer que el presente Diagnóstico debe ser actualizado respecto a sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades responsables

consolidan acuerdos para definir y cuantificar un elemento prioritario en el diseño del Programa, la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del Programa, ya que, gracias a su esfuerzo, es posible tener una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para incrementar y fortalecer la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

1. ANTECEDENTES

En 1990 el Gobierno Federal creó el programa presupuestario (Pp) S030 *Fondo de Modernización para la Educación Superior* (FOMES), el cual era un programa estratégico para otorgar recursos extraordinarios no regularizables a las Universidades Públicas, con el propósito de mejorar la calidad de los programas educativos, los servicios que ofrecían, así como ampliar y modernizar la infraestructura de apoyo para el trabajo de los cuerpos académicos y sus alumnos. La operación de este fondo estuvo a cargo de la UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria y la UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Su creación se vinculó con los resultados de la planeación y evaluación del subsistema de educación superior y con la propuesta para que las Instituciones de Educación Superior (IES) lograran niveles óptimos de desarrollo y de consolidación. Con este propósito se acordó que el FOMES proporcionara los recursos académicos y financieros para instrumentar acciones de acuerdo a las necesidades detectadas como prioritarias por las propias IES.

Estos apoyos se ofrecieron a las IES de manera ininterrumpida y anual desde 1990 hasta el 2000. Durante el primer lustro de esta década los recursos del gobierno se destinaron a apoyar las líneas prioritarias de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), orientadas básicamente a promover programas de formación docente e investigadores, tareas asumidas posteriormente por el programa SUPERA y el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP); a estimular la oferta educativa, la investigación, la infraestructura, mediante el FOMES; a apoyar a los programas de cooperación entre instituciones mediante el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU) y a la construcción y equipamiento de espacios físicos mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Durante el segundo lustro de esta década, los recursos del FOMES¹ se canalizaron principalmente para promover proyectos de inversión en infraestructura, así como apoyo para los Cuerpos Académicos (CA) de las Dependencias de Educación Superior

¹ <http://pifi.sep.gob.mx/fomes/evaluaciones/ejecutivo.pdf> Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2008. S030 Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior

(DES), creadas en el marco del PROMEP; además, al equipamiento y automatización de las áreas administrativas y financieras de las IES, mediante el Programa de Normalización de la Administración (PRONAD).

Por otra parte, la situación académica y organizativa que presentaban las Escuelas Normales, estaba asociada a seis momentos históricos claves de la política educativa del sector: la expansión acelerada de la educación básica en las décadas de los 60 y 70, condujo a la ampliación y diversificación de los servicios de educación normal, incorporando personal docente sin el rigor académico que se requería, la homologación salarial de la planta docente al esquema de estudios superiores (1982) sin que mediara un estudio sobre perfiles requeridos, el establecimiento del nivel de licenciatura para los estudios de educación normal (1984) y la puesta en marcha de nuevos planes de estudio, la extrapolación en las escuelas normales del esquema de organización y funcionamiento universitario (docencia, investigación y difusión), la descentralización de los servicios para la formación de maestros (1992) y la Ley General de Educación (1993), que redefinen las atribuciones de los Estados y de la federación en materia de formación docente. Todos estos antecedentes, dan la pauta para que en el año 1996, se implementara el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales (PTFAEN), cuya finalidad fue mejorar la calidad de la formación inicial de los maestros de educación básica. Las líneas de acción de este programa se articularon en seis líneas de trabajo: transformación curricular, formación y actualización profesional del personal docente y directivo, mejoramiento de la gestión institucional, regulación del trabajo académico, evaluación interna y externa, y regulación de los servicios de educación normal.

Para finales del año 2000, se observó que las IES no atendían sus funciones con los niveles de calidad que demandaba el país, presentando serios rezagos entre los que destacan: rigidez de la mayor parte de los programas educativos que se ofertaban; escasos programas de tutoría individual o en grupo para apoyar el aprendizaje del alumnado; sólo el 50% del alumnado de licenciatura y alrededor del 40% de los que cursaban posgrados lograban concluir sus estudios y titularse o alcanzar el grado académico correspondiente; existía poca pertinencia de los planes y programas de estudios para satisfacer los requerimientos del empleo y desarrollo integral de los

estudiantes; habían claras deficiencias en la formación integral de los estudiantes, en cuanto a conocimientos, aptitudes, actitudes, valores, actividades culturales y deportivas; era palpable la baja calidad del posgrado y un desarrollo desigual de los programas en la atención de las distintas áreas del conocimiento; la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores era escasa; los procesos de planeación y evaluación eran incipientes y poco participativos; había un bajo número de programas educativos de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), que lograban su calidad. Esta problemática se acrecentó debido a que, hasta ese momento, los fondos extraordinarios que operaban se enfocaron principalmente a mejorar la infraestructura de apoyo a la impartición de los programas educativos y a la realización de las actividades de investigación, atendiendo de manera secundaria la mejora de los procesos y resultados educativos.

Esta problemática dio pie para que se diseñara un modelo de planeación, el cual emergió de la idea de que la impartición de la educación de buena calidad exigía armonizar el funcionamiento de una serie de elementos institucionales para que el trabajo académico alcanzara resultados socialmente significativos.

Con el fin de que las IES contribuyeran efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, fue necesario que éstas contaran con indicadores de capacidad y competitividad académica, con mecanismos y estrategias eficaces de mejora continua y aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas a la sociedad. Debiendo caracterizarse por su capacidad de innovación, el impulso a la colaboración interinstitucional, la generación de redes académicas de alcance interinstitucional, estatal, regional, nacional e internacional, para el desarrollo de programas de movilidad de docentes y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aplicación del aprendizaje.

Para lograr estos propósitos fue indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación: los funcionarios, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados. investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados. Por ello este esquema retomó los fundamentos metodológicos de la planeación

estratégica, adaptándolos a la cultura organizacional de las IES, para crear un enfoque útil que buscara establecer en cada institución las condiciones propicias para impulsar políticas, objetivos y estrategias dirigidas a apoyar la consolidación institucional. En este contexto el 16 de abril de 2001 se publicaron las primeras Reglas de Operación del FOMES con el propósito de que el Gobierno Federal impulsará en las universidades públicas la formulación de un Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), cuyos objetivos centrales fueran la mejora de la calidad de los programas educativos y servicios que ofrecen las instituciones, así como el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que hubiesen sido acreditados por organismos especializados o agrupados en el nivel 1 por los CIEES y que los procesos de gestión hubiesen sido certificados por Normas ISO-9000.

En el periodo de 2001 a 2006, el Programa Nacional de Educación (PNE) estableció como uno de los tres objetivos estratégicos: “La educación superior de buena calidad” y como objetivo particular: “Fortalecer a las instituciones públicas de educación superior para que respondan con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo nacional”. Para lograr cumplir dichos objetivos se estipuló en aquel entonces que todo PIFI, generado por las IES, debería de ser el resultado de un proceso de planeación estratégica y participativa que partiera del reconocimiento del estado que guardaba el funcionamiento y desarrollo de la universidad en tres niveles: el institucional, el de sus DES y el correspondiente a cada uno de los PE que se ofrecía en las DES. El PIFI 1.0 se convirtió entonces en una fase de transición para que las IES se plantearan mecanismos para alcanzar objetivos claros en la calidad e innovación, aumento de infraestructura académica y creación de sistemas de información institucional. En el año 2002, con el PIFI 2.0, empezó a participar el Subsistema de Universidades Tecnológicas, donde fueron apoyadas 14 Universidades Tecnológicas. Cabe señalar que en aquel momento el recurso del Programa estaba asignado en una sola bolsa a cargo de la DGESEU, sin embargo, la operación del programa se llevaba a cabo por parte de ambas UR's: 511 y 514.

Desde esta perspectiva, y en congruencia con los objetivos prioritarios del PNE, en el año 2002 inició el Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas PROMIN cuyo objetivo general era contribuir a elevar la calidad de la

formación inicial de los futuros docentes de educación básica, mediante acciones que favorezcan la renovación de la gestión institucional de las escuelas normales públicas, de modo que se constituyan en comunidades profesionales de aprendizaje donde la escuela, como unidad básica de formación, asuma un compromiso compartido dirigiendo sus esfuerzos al aprendizaje individual y colectivo de todos los que la integran, primordialmente, de los estudiantes y profesores.

Por otra parte, en el año 2005 se llevó a cabo una reestructuración de la Secretaría de Educación Pública, en la cual se transfirieron a la Subsecretaría de Educación Superior, las atribuciones en materia de educación normal, creándose la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), con el propósito, entre otros, de contribuir al mejoramiento institucional de las Escuelas Normales Públicas. De esta manera, los programas y políticas referidas a la formación de maestros y maestras estarían articulados con los establecidos para el sistema de educación superior, lo que coadyuvaría a seguir avanzando en la transformación de las Escuelas Normales Públicas como instituciones de excelencia académica.

Para ello se realizó la implementación del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN), el cual fue una estrategia para favorecer la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de calidad en cada Estado de la República y en el Distrito Federal, y ayudó a coadyuvar el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de maestros y maestras. Con este plan se buscaba apoyar la transformación de las Escuelas Normales, lograr su consolidación y facilitar su integración al Sistema de Educación Superior.

En el periodo de 2007 a 2012, el Gobierno Federal siguió apoyando con recursos financieros, en el marco del FOMES, los esfuerzos que realizaban las IES orientados a cumplir metas compromiso establecidas para el periodo 2007-2012, las cuales estaban enfocadas en planificar el crecimiento de la oferta educativa de nivel superior en el país, atender los requerimientos profesionales de las regiones y concebir a la educación superior en un entorno global. En el 2007 se incluyó por primera vez una etapa de “réplica” respecto a las evaluaciones obtenidas por cada IES.

Conjuntamente se favorecían estas acciones mediante apoyos otorgados a través del programa presupuestario S031 Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA) , contribuyendo así al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

Así mismo, con el propósito de medir el impacto de este fondo extraordinario, en el año 2007 se elaboró por primera vez su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en apego a la metodología del marco lógico; la cual fue modificada y actualizada hasta el año 2010 de acuerdo con las evaluaciones internas y externas practicadas al programa, al aprendizaje de la metodología y al propio desarrollo del mismo. Estas prácticas estuvieron enmarcadas en el contexto de la implementación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Posteriormente en el año 2011 nace el programa presupuestario S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), como una fusión de los programas FOMES y FIUPEA. La operación del programa quedó a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y en este mismo año se incorpora la participación de las universidades politécnicas en la bolsa de la CGUTyP. El objetivo del PIFI se formalizó y orientó principalmente en mejorar y fortalecer la calidad de los programas educativos, del profesorado y de los procesos de gestión que ofrecían las Instituciones de Educación Superior (IES), se atacaron problemáticas más específicas como la profundización de la cultura medio-ambiental, atención a los problemas relacionados con las diferencias de género, planeación de los resultados del EGEL y adecuación, remodelación y equipamiento de Estancias infantiles o Guarderías.

Consecutivamente en el año 2014 la Secretaria de Hacienda y Crédito Público decide realizar otra reestructuración en la cual resuelve fusionar 5 programas presupuestarios: U030 Fortalecimiento de la Calidad en Escuelas Normales (PFCEN), U045 Fondo de apoyo a la calidad de las Universidades Tecnológicas, U051 Fondo para la consolidación de las Universidades Interculturales, S035 Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas y S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional; y así crear el S245 Programa de Fortalecimiento de la

Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) . Este programa le dio continuidad al eje rector de promover que las IES realicen ejercicios de planeación estratégica participativa en el que se involucre a los principales actores de la vida académica universitaria para que formulen un PIFI, con el propósito de mejorar y asegurar la calidad de sus Programas Educativos de PA, TSU y Licenciatura, evolucionando hacia el nivel 1 los PE clasificados en los niveles 2 y 3 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o su acreditación por parte de los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES); fomentar la mejora continua de los PE de posgrado registrados en el PNPC; contribuir a incrementar el número de PTC con perfil deseable y miembros del SNI, el desarrollo de los CAC y en CAEC; el incremento en el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9000:2008 y los objetivos particulares que ya se traían en años anteriores: profundización de la cultura medio-ambiental, atención a los problemas relacionados con las diferencias de género, planeación de los resultados del EGEL y adecuación, remodelación y equipamiento de Estancias infantiles o Guarderías.

Este proceso de planeación, que tiene como propósito el fortalecimiento académico institucional, ha fomentado que las comunidades de las IES constituyan el principal actor del proceso y por lo tanto que éstas se consideren un componente esencial que implica una nueva manera de concebir el desarrollo de las IES.

Al integrar las capacidades individuales en torno a los objetivos estratégicos de la institución se busca que las IES superen inercias y mejoren su capacidad de gestión. La participación de los distintos actores institucionales aumenta la probabilidad de alcanzar resultados colectivamente deseados. Para lograr avances significativos, las autoridades institucionales requieren del respaldo de la comunidad, del consenso acerca de las principales fortalezas y problemas de la institución y sobre las características de las respuestas institucionales.

En continuidad a lo que fue el S245 PROFOCIE, en el 2015 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del documento “Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, con el fin de contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y para dar cumplimiento de la

meta nacional de lograr un “México con Educación de Calidad”, estableció que deberían de integrarse, para los Tipos Educativos Básico y Superior, los programas presupuestarios que se enfocaban en el fortalecimiento de la calidad educativa, fusionando así 3 programas presupuestarios: U067 Fondo para elevar la calidad de la educación superior, S245 Programa Fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas y S246 Programa de fortalecimiento de la calidad en educación básica; lo que dio lugar al nuevo programa denominado:

S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

A partir de esta fusión ejecutada en 2016, se mandató, a través del Programa Anual de Evaluación de ese ejercicio fiscal, se realizara una Evaluación de Diseño al recién creado programa S267, en la que el evaluador externo resaltó la dificultad que representaba para las Unidades ejecutoras del programa integrar las funciones del programa en una sola Matriz de Indicadores, en unas Reglas de Operación, amén de la alineación al Objetivo Sectorial, que en este caso tiene que ser a dos objetivos, , en razón de que el programa incluía dos tipos educativos, Básica y Superior, contradiciendo lo expresado por la normatividad correspondiente.

En mayo 2017, en la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados (MeTRI), convocada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la cual participó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, y las unidades responsables del programa; se planteó la necesidad de separar nuevamente el programa, debido a que en el informe de la MeTRI quedó registro de la problemática que ha implicado fusionar en un solo programa presupuestario, el tema de la “calidad educativa” en la Educación Básica y Superior, la cual se mide con indicadores diferentes los cuales no fue posible reflejarlos en la MIR de dicho Programa. Finalmente, dado que en el Programa participan dos tipos educativos que atienden la calidad educativa con distinta orientación, en junio de 2019, dentro de la estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se plantea la necesidad de separar el programa y crear uno nuevo, en el cual únicamente participen las unidades responsables de Educación Superior.

El actual programa S300 Fortalecimiento de la Excelencia Educativa es una escisión del Programa S267 y que a partir de la iniciativa del Gobierno de México busca dar cumplimiento al artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, segundo, cuarto y fracción X, en la cual se establece que toda persona tiene derecho a la educación. Ésta, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación básica, la media superior y superior serán obligatorias. El Estado promoverá la inclusión de los jóvenes a la educación superior y establecerá políticas enfocadas a evitar la deserción y fomentar su permanencia.

Conforme a lo anterior, el PROFEXCE se adscribe al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI, VII y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Además, el Programa se vincula Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico a las siguientes metas: 4.3 “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”; 4.4 “Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”; 4.7 “Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos

necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. 4.8 “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos y eficaces para todos”.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con igualdad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación.- los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados.

Para lograr una Educación Superior de Excelencia en el marco de la Cuarta Transformación del país, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), plantea los siguientes Ejes:

- Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior
- Transformación de la Educación Superior
- Cobertura con equidad

- Gobernanza del Sistema de Educación Superior
- Financiamiento de la Educación Superior

Bajo el contexto anterior, el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Posterior a un análisis de la situación actual que presenta la población objetivo que atiende cada UR responsable del programa del Tipo Superior, se identificó que el problema general, al cual le hace frente el Pp S267 Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, y que es posible resolver de manera conjunta con los diversos actores involucrados es:

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento

En este sentido, la experiencia de reformas en México y en otros países demuestra que, para que las reformas educativas sean eficaces, es necesario que estén acompañadas de cambios sustentados en áreas como el funcionamiento de las IES, que se invierta en materiales y recursos educativos, establecer programas de capacitación y actualización docente, mejoras organizativas, innovar en la aplicación de los planes y programas de estudio. En el nivel Superior, la expansión acelerada de la matrícula de las instituciones públicas, principalmente durante la década de los 70's y 80's, no pudo acompañarse de los esquemas y medios necesarios para el aseguramiento de la calidad en sus programas educativos y funciones, y como

consecuencia de ello, se generaron rezagos considerables en las mismas; estándares de profesorado inferiores, a los que son tradición universal; equipamiento académico insuficientes y baja eficiencia terminal y consecuentemente altos costos por graduado^{2,3}

La demanda educativa creció más rápido que la capacidad del gobierno para sostenerla, por lo que se buscaron formas innovadoras de solucionar el problema:

- Fórmulas de financiamiento que impulsan comportamientos institucionales deseados.
- Fondos competitivos para financiar la innovación, la mejora de la calidad académica y el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional.
- Mecanismos de financiamiento basados en el desempeño (recursos extraordinarios).

En América Latina se optó principalmente por que las IES recibieran asignaciones de recursos, por parte del Estado, principalmente por la vía del modelo "histórico-negociado" y a su vez se generaron otras formas denominadas "mecanismos suplementarios"⁴:

Hasta 1976, esta asignación estaba basada en la matrícula total de las IES⁵. En el periodo de 1977 a 1982 se basó en el número de plazas académicas. Posteriormente entre 1982 y 1988 se etiquetaban recursos conforme a proyectos que mejoraran la calidad y la equidad en las IES públicas. Ya en 1990 las IES públicas presentaban sus primeros reportes de autoevaluación ante la SEP, con miras a tomarse en cuenta para la asignación del subsidio federal⁶.

En la primera década del siglo XXI, la estrategia de asignación de recursos a las IES estuvo basada en:

- El presupuesto ordinario del año anterior, más el incremento inflacionario.

² Quehacer educativo, SEP, 2000

³ La política educativa y la educación superior en México. 1995- 2006: un balance. FCE. Julio Rubio Oca. Coordinador.2006

⁴ Carmen García Guadilla, La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la primera Conferencia Mundial. UNESCO/IESALC, 2008

⁵ Ma. del Refugio Castillo Montserrat Fernández, UAEM. Sucesivas Aproximaciones de Nuestra Historia. Crónicas de la Universidad Autónoma del Estado de México. Tomo III. Toluca, México, 2002, pág. 61-73

⁶ Romualdo López Zarate, El financiamiento a la educación superior, 1982-1994

- La puesta a concurso de recursos extraordinarios, basado en metas de indicadores (especialmente de insumos) comprometidas por las IES.

Esto propició que en el año 2000 el Gobierno procurara compaginar los distintos instrumentos de política pública para solventar las problemáticas más visibles y preocupantes del momento:

- Aumento improvisado de la planta académica.
- Impulsar la habilitación de los profesores y el trabajo de investigación conjunto.
- Reconocer las pobres condiciones de equipamiento.
- Impulsar la ampliación y la modernización de la infraestructura académica.
- Flexibilización y actualización de los planes de estudio con un enfoque en el aprendizaje y la incorporación de las TIC.
- Adecuación de la estructura orgánica y normativa de las universidades, desarrollo de sistemas automatizados de información y certificación de los procesos estratégicos con base en las normas ISO.
- Mejorar la vinculación entre el Servicio Social y la aplicación del conocimiento.
- Para evidenciar la calidad: ponderar los resultados de la evaluación y de la acreditación de PE y el EGEL.
- Fortalecer la planeación estratégica y fomentar la cultura de rendición de cuentas.

Buscando llegar a estos puntos de crecimiento, el Gobierno impulsó nuevas estrategias a través del Programa Nacional de Educación 2001-2006. De esta forma en los subsecuentes Programas Sectoriales de Educación, las metas nacionales se han propuesto garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Se busca, sobre todo, incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

Por ello cuando se creó el PIFI y el PEFEN, éstos se constituyeron como un esquema de financiamiento extraordinario basado en los resultados de las evaluaciones. Su

evolución llevó a la creación del PROFOCIE y el impacto positivo que, a lo largo del tiempo, ha podido ser tangible en las IES beneficiarias es:

- Institucionalizar la planeación estratégica.
- La mejora en la infraestructura académica
- Aumento de la matrícula y ampliación de la oferta
- Innovaciones en reformas académicas y organizacionales
- Calidad en los PE de licenciatura y posgrado
- Productividad académica
- Aumento en la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y profesores.
- Cambiar la imagen pública del sistema educativo de nivel superior.
- Establecer una estrecha vinculación entre las instituciones educativas y los sectores productivo y social.

Al amparo del panorama actual , la Educación Superior requiere continuar con los esfuerzos del Gobierno Federal por mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación, dotar de recursos extraordinarios concursables a las IES, mismos que permitirán atender rezagos históricos para fortalecer la capacidad y competitividad académicas, cerrar brechas entre los diferentes subsistemas, homologarse con los estándares internacionales de calidad. La importancia de seguir manteniendo este programa radica no sólo en el otorgamiento de los recursos financieros, para lograr la calidad con base en los atributos requeridos para que un programa de estudios de instituciones de educación superior se certifique, sino en establecer:

Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior (IES):

- a) IES y profesionales socialmente responsables.
- b) Aplicar conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.
- c) Vincular a las IES con los sectores de la sociedad para contribuir al bienestar social.

Transformación de la Educación Superior:

- a) Transformar los modelos y procesos educativos de las IES.
- b) Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores.
- c) Vincular el posgrado con la investigación, con un enfoque de bienestar social y desarrollo sostenible.
- d) Renovar las políticas y procesos de evaluación y acreditación.

Cobertura con Equidad:

- a) Incrementar la matrícula con una perspectiva, local, regional y nacional en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- b) Disminuir las brechas de cobertura entre grupos sociales, población indígena, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad.
- c) Crear nuevas universidades a partir de criterios de calidad y pertinencia social.

Gobernanza del Sistema de Educación Superior:

- a) Crear un marco normativo que promueva el desarrollo de la calidad con equidad de la Educación Superior.
- b) Impulsar un sistema para la movilidad de estudiantes y personal académico y la participación de las comunidades en la gestión y gobierno institucional.
- c) Crear un sistema nacional de información que fortalezca la planeación.

Financiamiento de la Educación Superior:

- a) Impulsar un acuerdo nacional para el financiamiento de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología con un esquema de corresponsabilidad financiera de los tres niveles de gobierno.
- b) Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Al ir integrado distintos fondos, las IES pueden cumplir con las necesidades básicas de habilitación, capacitación, innovación de procesos, mejora a la infraestructura física, entre otros.

2.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo al diagnóstico sobre la situación actual de la educación superior que ofertan las diversas Instituciones de Educación Superior Públicas (IES), es posible visualizar una serie de problemáticas enunciadas a continuación:

- Baja capacitación de los profesores de tiempo completo (PTC) para participar en programas de tutorías.
- Deficientes prácticas pedagógicas de los PTC que impactan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, generando altos niveles de deserción escolar, baja eficiencia terminal y un bajo índice de titulación.
- Poca cultura en el uso de tecnologías de la información por parte de los PTC en los procesos de enseñanza-aprendizaje, plataformas tecnológicas inadecuadas e infraestructura y equipamiento inapropiados, que genera una deficiente adquisición de competencias y habilidades tecnológicas por parte de los alumnos impactando en el índice de empleabilidad de los egresados en el mercado laboral en su área disciplinar y generando empleos mal remunerados.
- Falta de programas educativos actualizados que incorporen los resultados de los estudios de egresados y empleadores acorde con la currícula.
- Poca flexibilidad curricular. Inadecuada pertinencia de la oferta educativa e instrumentos inadecuados para la evaluación de las competencias que asegure que los egresados cuenten con una adecuada preparación para satisfacer los requerimientos del empleo regional.
- Falta de apoyos institucionales y marcos normativos inadecuados que fomenten la movilidad académica de PTC y estudiantes, así como la internacionalización de los programas educativos que impacten favorablemente en el trabajo investigativo, aumento de publicaciones de artículos en revistas arbitradas y libros indexados e incremento de registros de patentes por las IES.
- Falta de sistemas de información y conectividad institucional que favorezcan el trabajo académico de profesores y alumnos.

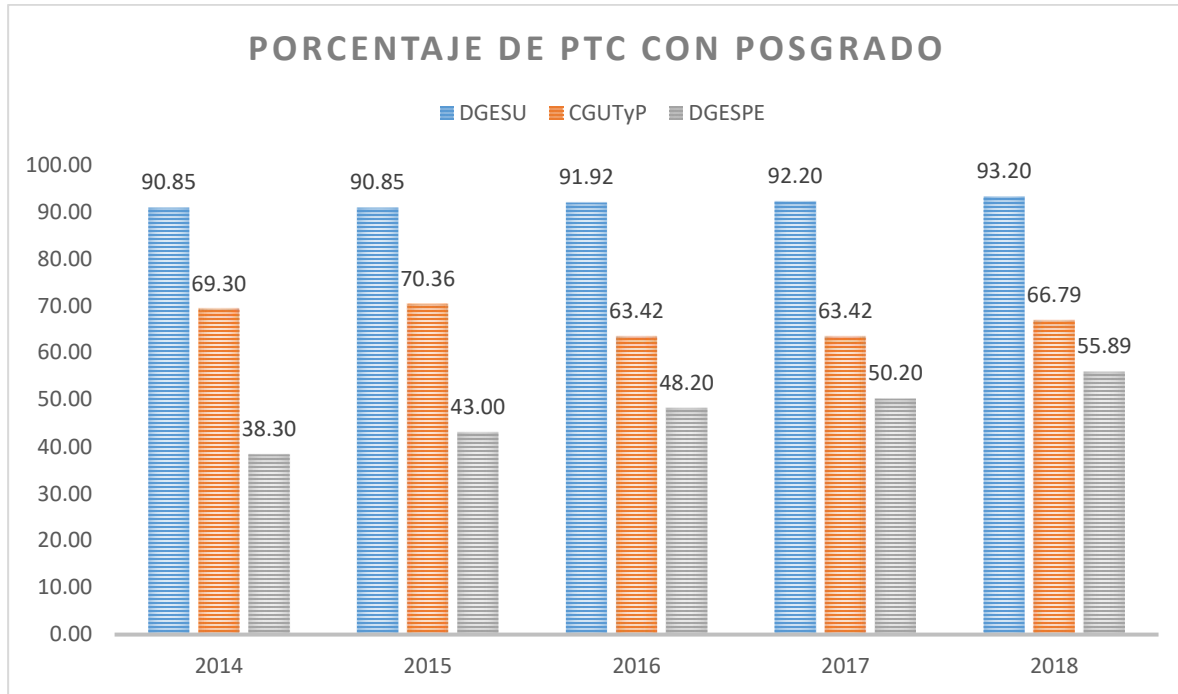
- Desarticulación y baja certificación de procesos estratégicos de gestión que impacta en el uso eficiente de los recursos y en la transparencia y rendición de cuentas.
- Es el único recurso financiero concursable por el cual las IES pueden realizar mejoras tanto en los procesos educativos como en la infraestructura física de los planteles.

2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

La sociedad demanda que las IES formen integralmente a sus estudiantes y que sus egresados contribuyan al desarrollo social, económico, político, cultural, tecnológico y científico del país. También espera que sus programas educativos sean reconocidos por su buena calidad y que los conocimientos adquiridos por los estudiantes se certifiquen como un sello de garantía de la formación e instrucción recibida. En todos estos casos, se requiere que las IES cuenten con planteles académicos del más alto nivel.

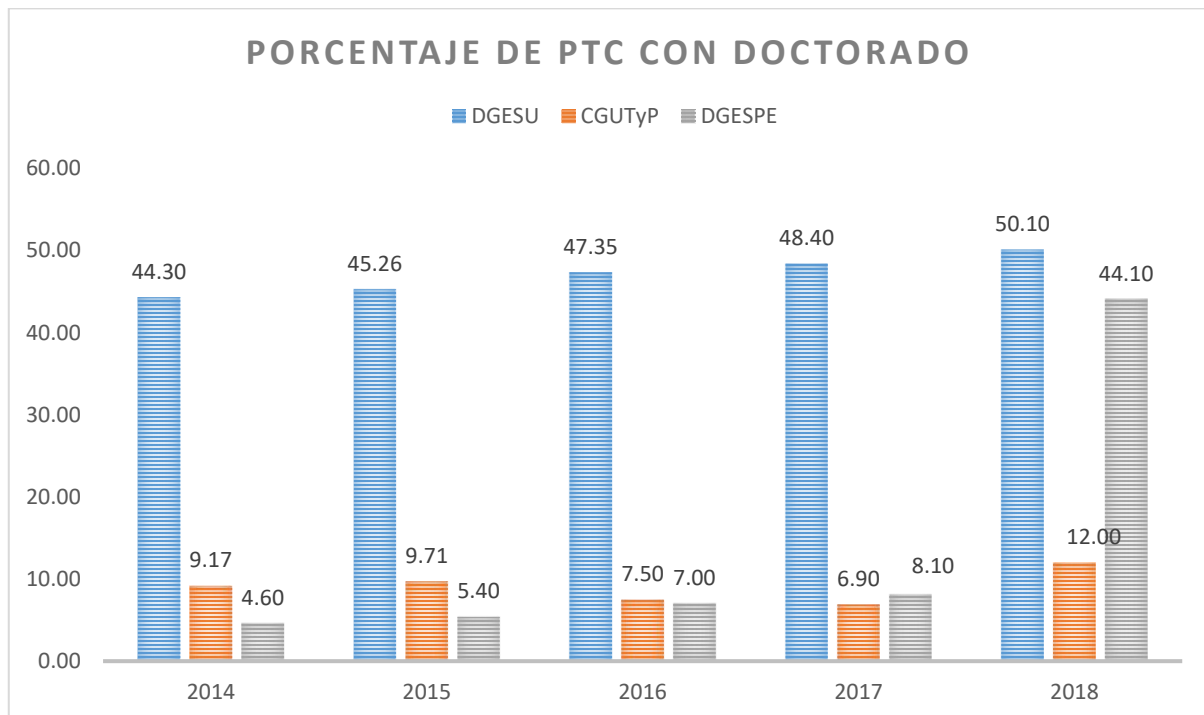
En las siguientes gráficas se muestra la evolución que han tenido los diversos subsistemas de educación superior del año 2014 al 2018.

GRÁFICA 1 PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) CON POSGRADO



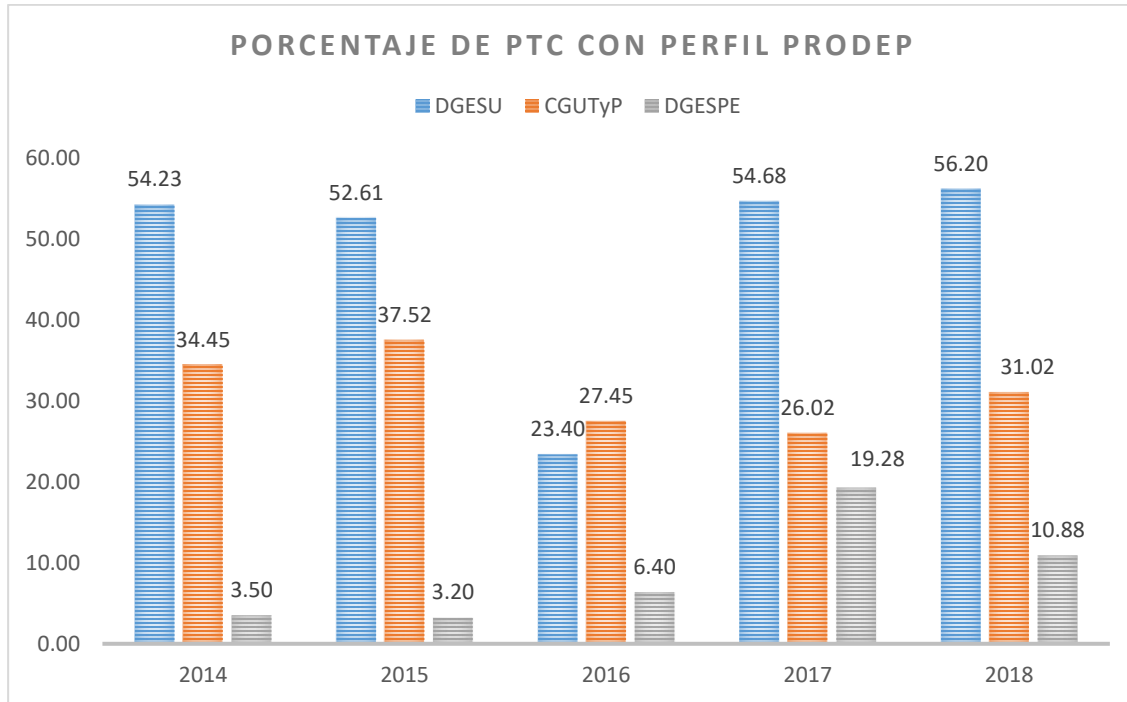
Fuente: Elaboración propia, DGESU, CGUTyP y DGESPE, 2019.

GRÁFICA 2 PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) CON DOCTORADO



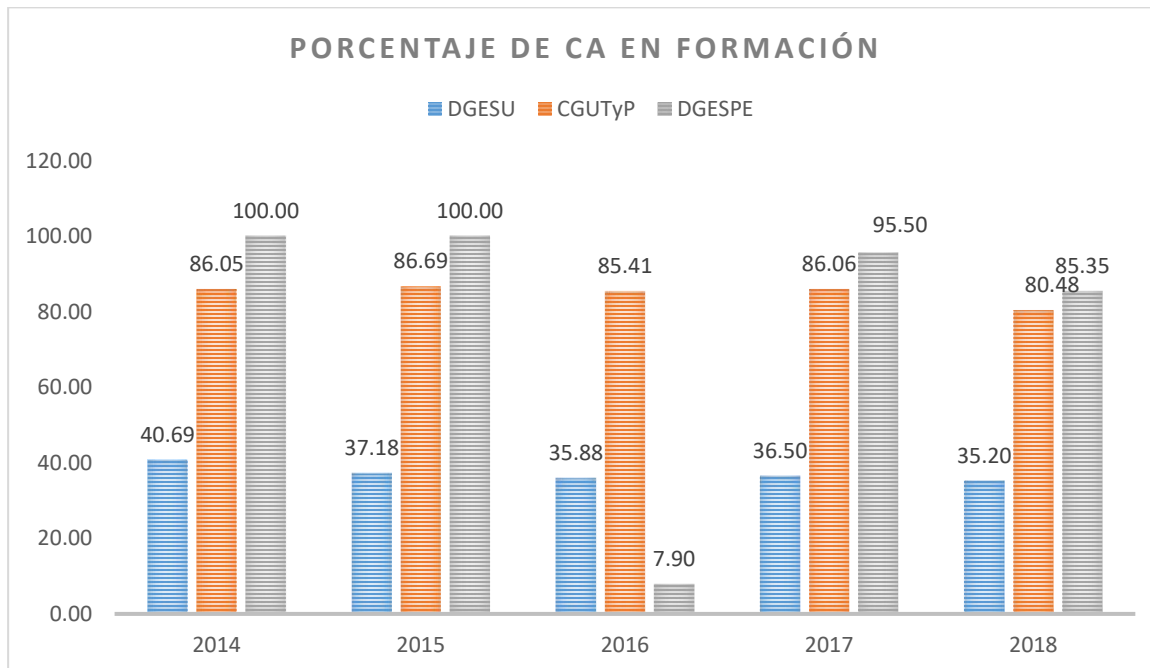
Fuente: Elaboración propia, DGESU, CGUTyP y DGESPE, 2019.

GRÁFICA 3 PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) CON PERFIL PRODEP



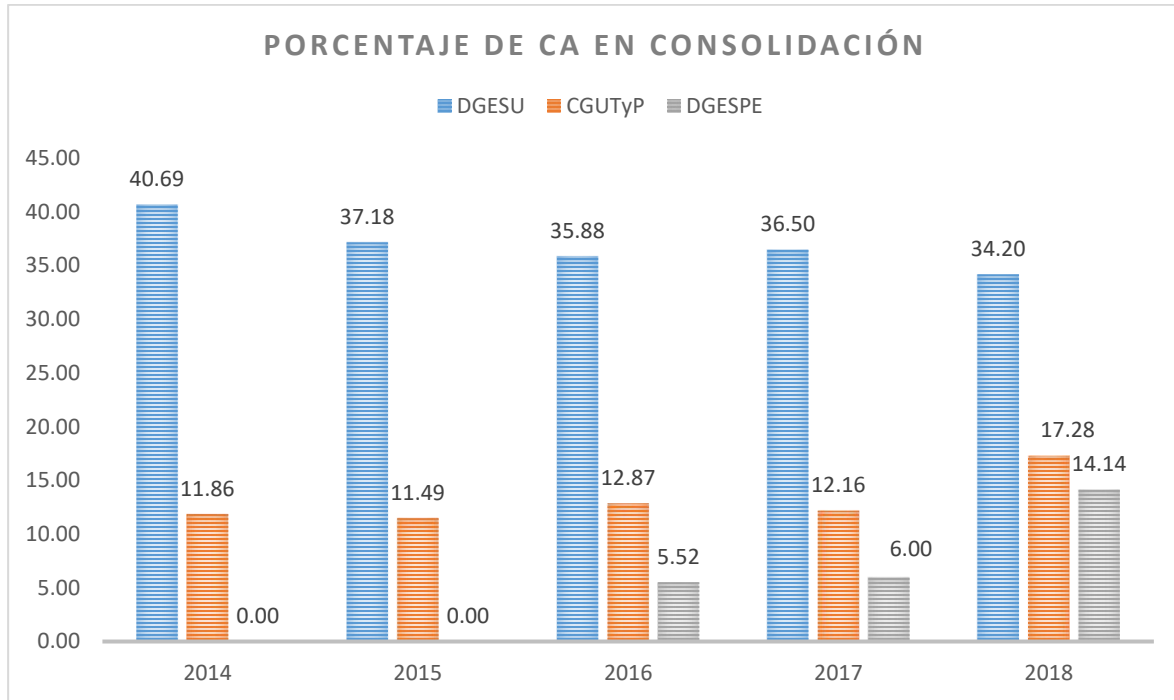
Fuente: Elaboración propia, DGE SU, CGUTyP y DGE SPE, 2019.

GRÁFICA 4 CUERPOS ACADÉMICOS EN FORMACIÓN



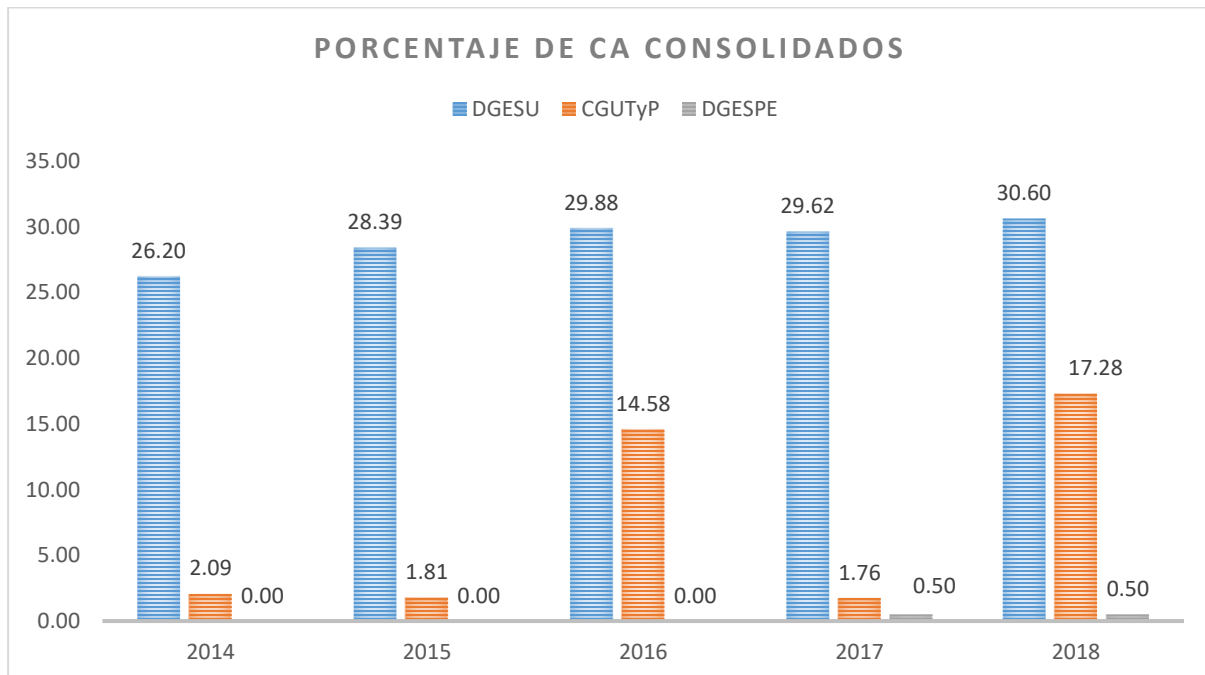
Fuente: Elaboración propia, DGE SU, CGUTyP y DGE SPE, 2019.

GRÁFICA 5 CUERPOS ACADÉMICOS EN CONSOLIDACIÓN



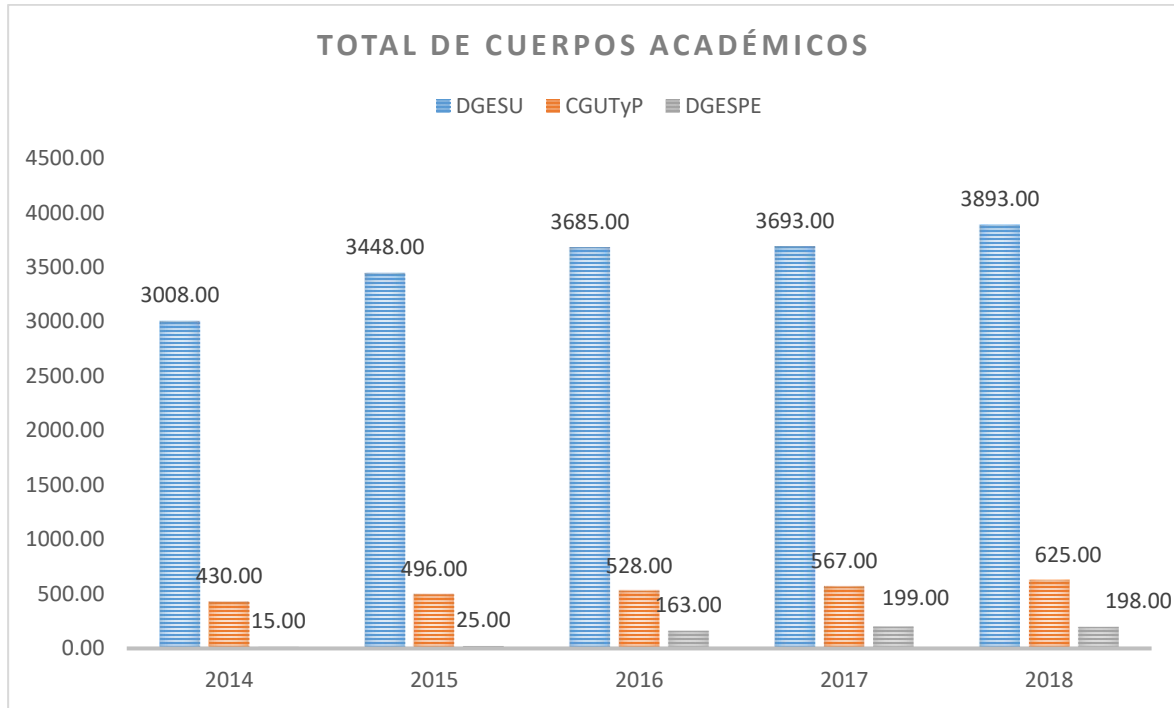
Fuente: Elaboración propia, DGESU, CGUTyP y DGESPE, 2019.

GRÁFICA 6 CUERPOS ACADÉMICOS CONSOLIDADOS



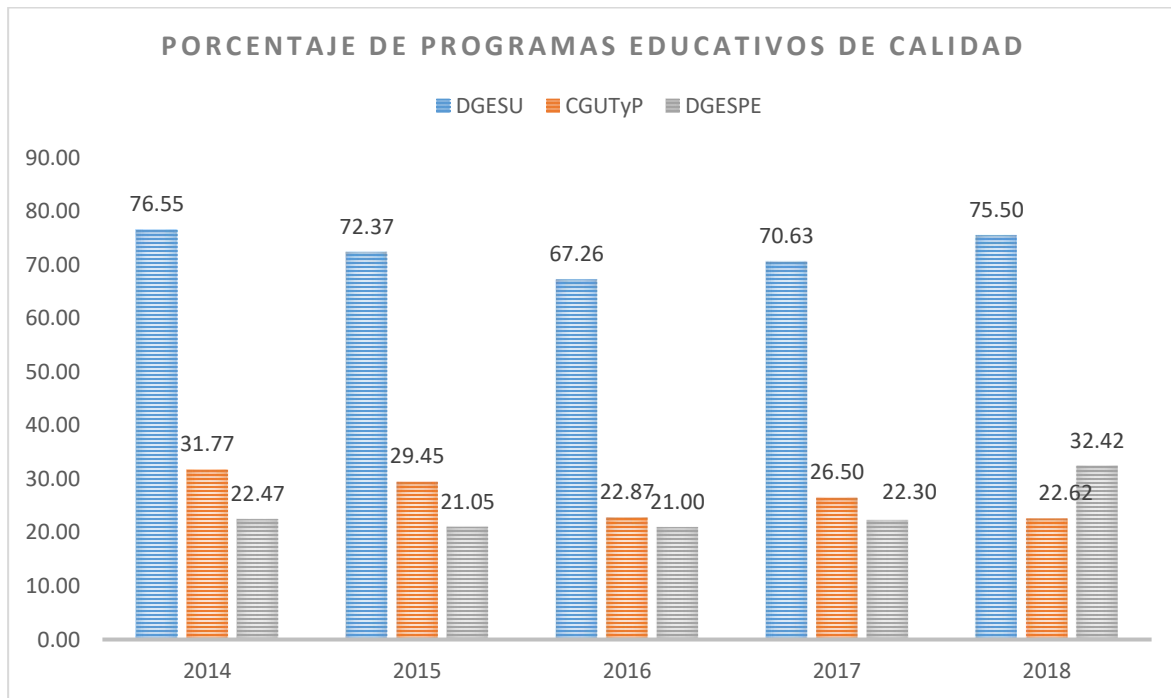
Fuente: Elaboración propia, DGESU, CGUTyP y DGESPE, 2019.

GRÁFICA 7 TOTAL DE CUERPOS ACADÉMICOS



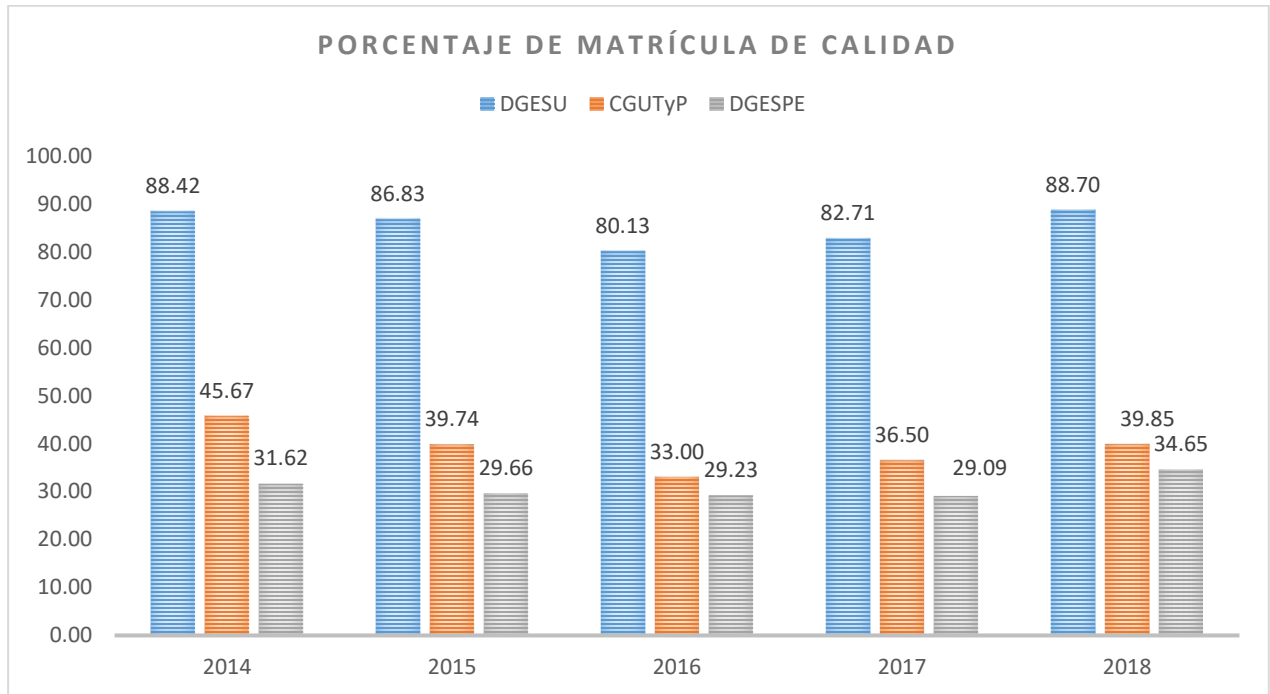
Fuente: Elaboración propia, DGESU, CGUTyP y DGESPE, 2019.

GRÁFICA 8 PROGRAMAS DE CALIDAD



Fuente: Elaboración propia, DGESU, CGUTyP y DGESPE, 2019.

GRÁFICA 9 MATRÍCULA DE CALIDAD



Fuente: Elaboración propia, DGESU, CGUTyP y DGESE, 2019.

2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

El programa articuló esfuerzos con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el cual buscaba en su objetivo 2: “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”.

El PND 2019-2024 propone una nueva política de desarrollo, regida por doce principios y un objetivo general: transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente. El eje general de “Bienestar” tiene como objetivo: garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios. El objetivo 2.2 señala la importancia de garantizar el derecho a la educación laica, gratuita incluyente, pertinente y de calidad

en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

En este sentido, resulta necesario elevar el nivel educativo de la población para reducir las desigualdades e incrementar la productividad y competitividad del país. Cursar la educación superior parece más un privilegio y no un derecho⁷. La educación superior enfrenta tres grandes retos: (1) la mejora de la calidad y pertinencia de la oferta respecto a las necesidades sociales y económicas; (2) la articulación eficiente entre niveles, tipos y modalidades educativas; y (3) las necesidades de financiamiento oportuno, suficiente y con la certidumbre requerida para sustentar estrategias con visión de largo plazo. Para alcanzar el objetivo se proponen estrategias puntuales para cada nivel.

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

Dada la problemática ya señalada, existe literatura académica sobre la importancia de la planeación, evaluación y sobre el financiamiento de las instituciones educativas de educación superior. Es conveniente recurrir a nuevos esquemas de financiamiento basados en resultados e indicadores de desempeño, los cuales han demostrado constituirse en herramientas eficaces para alinear incentivos y acelerar los procesos de mejora de las instituciones educativas.

En América Latina, países como Argentina y Chile han instrumentado esta política de financiamiento desde los años noventa. En Europa, Francia y España también han introducido modelos de financiamiento basados en indicadores de desempeño.

Los contratos-programa en Francia han mejorado significativamente la relación de coordinación entre gobierno y universidades y fortalecido las capacidades académicas y de planeación estratégica de esas instituciones.

En México desde fines de los años noventa se inició con el diseño e instrumentación de este tipo de esquemas de financiamiento. Estos fondos han provisto a las Instituciones de Educación Superior (IES) de mayores recursos para impulsar proyectos dirigidos a mejorar su desempeño en materia de calidad, cobertura y pertinencia.

⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, pp. 92

En este contexto el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), a través de los programas presupuestarios S030 Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) y S031 Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES, se constituyó más, que un programa, en una metodología donde las IES concursan por recursos económicos, bajo un patrón de planeación y evaluación que induce el cambio institucional y a una educación de calidad. Para Comas et al (2008) el PIFI en las instituciones de educación superior, modificó su comportamiento organizacional y el compromiso de sus dirigentes.

Las instituciones procuraron mantener su operación y mejorar su calidad. El PIFI contribuyó a que las IES transitaran de la resistencia a la evaluación externa, a la asimilación de nuevos mecanismos y programas de evaluación asociados al financiamiento. Nieto-Caraveo (2006) afirma que la integración de la planeación, evaluación y financiamiento que ha logrado el PIFI ha tenido dos tipos de impactos relevantes en las instituciones: i) impactos sobre la capacidad, competitividad e innovación académica, e ii) impactos sobre la gestión y sobre la cultura de evaluación, planeación y evaluación estratégicas. No obstante, hay evidencia que advierte sobre el riesgo que existe de que el logro de los indicadores del PIFI no se convierta en logro estudiantil y sobre que el programa puede generar homogeneidad en las IES y, por tanto, no exista diversificación en la oferta de educación superior (Comas et al 2008). Por último, si bien no es posible establecer que la intervención sea la más eficaz, la evidencia señalada anteriormente da muestra de la importancia del programa para la mejora continua de la educación superior (ver además SEP 2006).

UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)

Durante los últimos años en América Latina se han implementado programas de financiamiento tendientes a la búsqueda de la mejora de la calidad de la educación superior, para esto existen agencias encargadas de la evaluación y acreditación de la educación superior, con una diversidad de modelos y niveles en su desarrollo, el caso de Argentina, Chile, Colombia y México es una muestra representativa de las diversas

facetas del desarrollo en la región de los sistemas consolidados de evaluación y acreditación de las instituciones y programas educativos⁸.

Asimismo, los principales objetivos de los procesos de evaluación y acreditación y de algunos organismos operadores en América Latina son:

1. Calificar y certificar la calidad académica de las IES instituciones evaluadas: Bolivia, Costa Rica y El Salvador.
2. Asegurar y garantizar la calidad académica y coadyuvar a su mejora: Brasil, Colombia, Costa Rica y Ecuador.
3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las IES, a través del autoevaluación e implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones: Argentina, Bolivia y República Dominicana, México.
4. Propician la formación de una cultura de evaluación: Costa Rica, República Dominicana y México.
5. Rendir cuentas de la calidad, cumplimiento de las funciones y del uso adecuado de recursos públicos a la sociedad y al Estado: Brasil, Ecuador y República Dominicana.
6. Ofrecer información oportuna sobre el desempeño de las IES a los usuarios del sistema.
7. Fortalecer la credibilidad de las IES: Costa Rica y República Dominicana y;
8. Recomendar acciones para el mejoramiento de las instituciones, planes y programas: Argentina, Costa Rica y México

De manera genérica, como se puede observar, los procesos de evaluación y acreditación y sus organismos buscan calificar, asegurar y certificar la calidad académica de las IES, favorecer su fortalecimiento institucional, servir de mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad y al Estado.

En cuanto al carácter obligatorio y voluntario, las Leyes y normatividad que enmarcan los procesos de evaluación y acreditación en la región de América Latina se identifica distintas versiones de los sistemas en cuanto a este carácter, en países como Bolivia, Argentina, Ecuador y Brasil las leyes establecen que es obligatorio para las

⁸ La acreditación internacional de programas educativos, como estrategia para lograr la calidad en la educación superior, Rafael Morales Ibarra, Universidad Autónoma del Estado de México, México.

instituciones de educación superior someterse a la aplicación de los procesos de evaluación y acreditación de la calidad educativa.

Asimismo, en México con base a las acciones de la evaluación y acreditación con apoyo de este tipo de programas se ha venido asegurando la calidad en las IES.

En el caso del Subsistema de Universidades Tecnológicas y el Subsistema de Universidades Politécnicas, el programa ha impulsado para:

- Fortalecer el proceso de planeación estratégica para la mejora de los programas educativos.
- Mejorar la capacitación y actualización del personal docente acorde con los modelos educativos de la UT o UP.
- Consolidar los CA y su integración en redes nacionales e internacionales, que impacten en la docencia, investigación, difusión, extensión de la cultura y transferencia del conocimiento.
- Cerrar brechas y asegurar la calidad de los programas y servicios académicos para el desarrollo equilibrado y armónico de las UT y UP.
- Analizar el funcionamiento, la pertinencia, la innovación e impacto de los programas y servicios académicos para que la oferta educativa y la nueva que se va a crear sean pertinentes, es decir, contemplen la formación integral de los estudiantes para su pronta incorporación al mercado laboral, con sentido ético y compromiso social, mediante los estudios de factibilidad y los de Análisis Situacional del Trabajo (AST).
- Impulsar la internacionalización. Ésta es una nueva dimensión a la que deben estar integradas las universidades, para reducir la brecha en materia de desarrollo con sus pares de los países más avanzados.
- Promover la vinculación con los sectores productivo, social y gubernamental para contribuir a la formación integral del estudiante, al incremento de las condiciones de empleabilidad y capacidad emprendedora, a la pertinencia social de la educación superior y en la obtención de mayores ingresos propios para las UT y UP, a la vez que al desarrollo social y económico de su zona de influencia.

- Mejorar la calidad de los programas educativos de posgrado a partir de los criterios establecidos por el CONACyT, para que la oferta educativa a nivel de posgrado de las UT o UP sean de calidad, sin descuidar la consolidación de la calidad de los PE de TSU, Ingeniería o Licencia Profesional y Licenciatura.
- Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable como parte de la formación integral del estudiante.
- Fomentar una cultura de equidad de género en la comunidad universitaria.
- Rendición de cuentas. Es importante continuar con el fortalecimiento o establecimiento de mecanismos institucionales que informen sobre el cumplimiento de compromisos sociales, la transparencia y el manejo adecuado de los recursos asignados a la institución (acreditación de PE, informes oportunos sobre el cumplimiento de Metas Compromiso, ejercicio de los recursos públicos recibidos y propios generados, resultado de las auditorías externas realizadas por despachos registrados ante la Secretaría de la Función Pública, entre otras).

Como se puede observar en el punto anterior 2.2 Evolución del Problema, se ha incrementado el número de programas educativos reconocidos por su calidad y el de cuerpos académicos. Esto justifica la importancia del programa con la finalidad de seguir incidiendo en la mejora de la calidad en las IES.

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

La implementación del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN), constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Escuelas Normales Públicas, así como la oportunidad de contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en sus estrategias 2.2.4, 2.2.5 y 2.2.6

El PACTEN favorece, por una parte, la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad en cada entidad federativa; y por la otra,

coadyuva en el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de maestros. Con su ejecución se pretende apoyar la transformación de las Escuelas Normales Públicas en instituciones de educación superior, lograr su consolidación y contribuir a su integración al Sistema de Educación Superior, ofrecer la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la Secretaría de Educación Pública y asegurar integralmente la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrece.

Con la finalidad de alcanzar la estrategia 2.2.4 *“Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento”*, el Programa considera oportuno desarrollar las siguientes acciones:

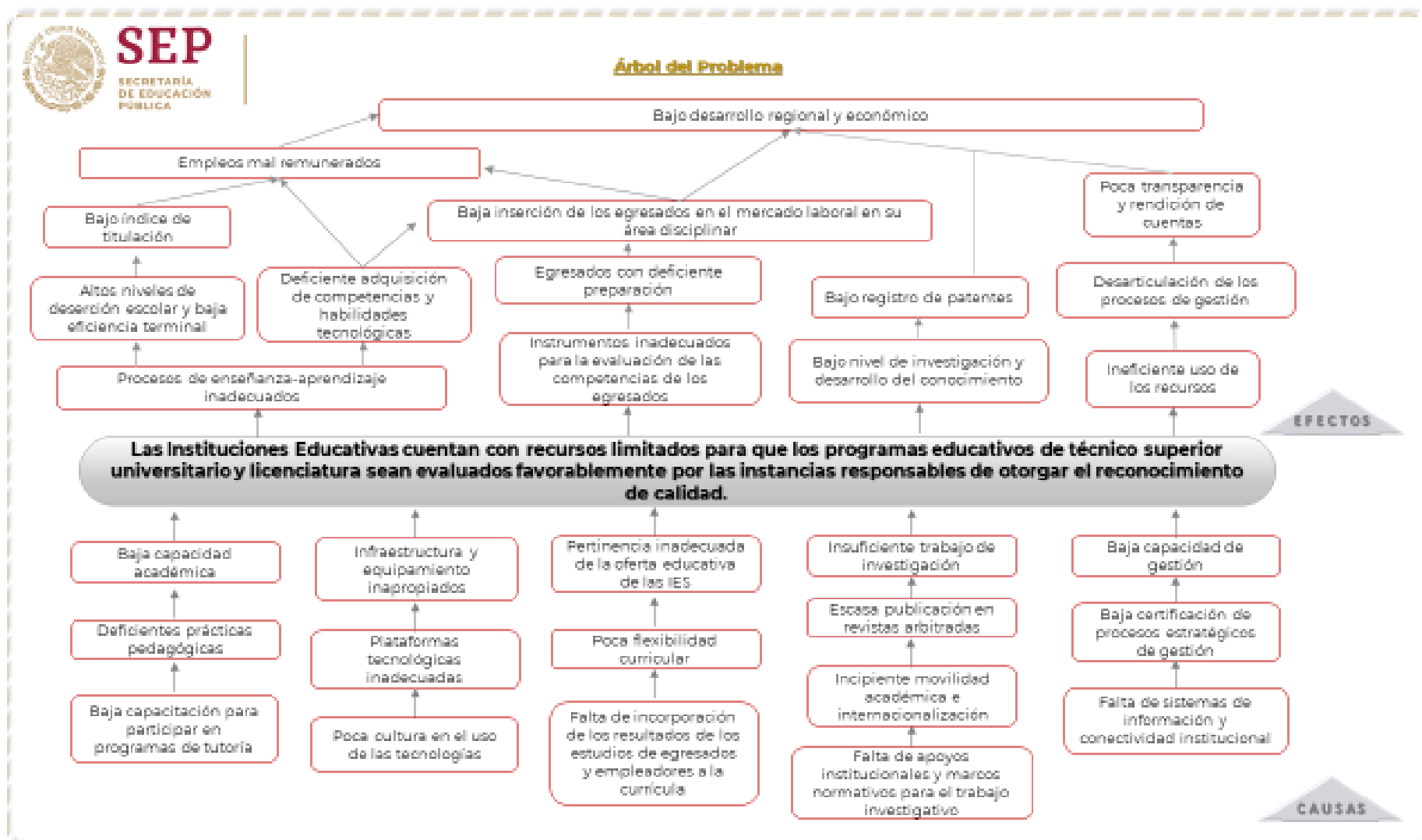
- a) Iniciar y continuar con la evaluación a través de CIEES de los servicios educativos que ofrecen las Escuelas Normales, así como
- b) Certificar los procesos de gestión por la norma ISO 9000:2015
- c) Capacitar a los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información
- d) Adquirir materiales bibliográficos, tecnológicos y educativos necesarios.
- e) Implementar los programas de tutorías, asesorías y seguimiento a egresados.
- f) Evaluar a las figuras docentes y directiva,
- g) Efectuar intercambios y vinculaciones académicas con instituciones educativas nacionales e internacionales.
- h) Apoyar la formación y consolidación de cuerpos académicos, líneas de investigación y generación del conocimiento que desarrollan los cuerpos académicos
- i) Impulsar una cultura de la planeación y evaluación de los servicios educativos que se ofertan.

Para el caso de la estrategia 2.2.5, *“Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema*

Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares”, entre los logros de la UR 515 se enuncian:

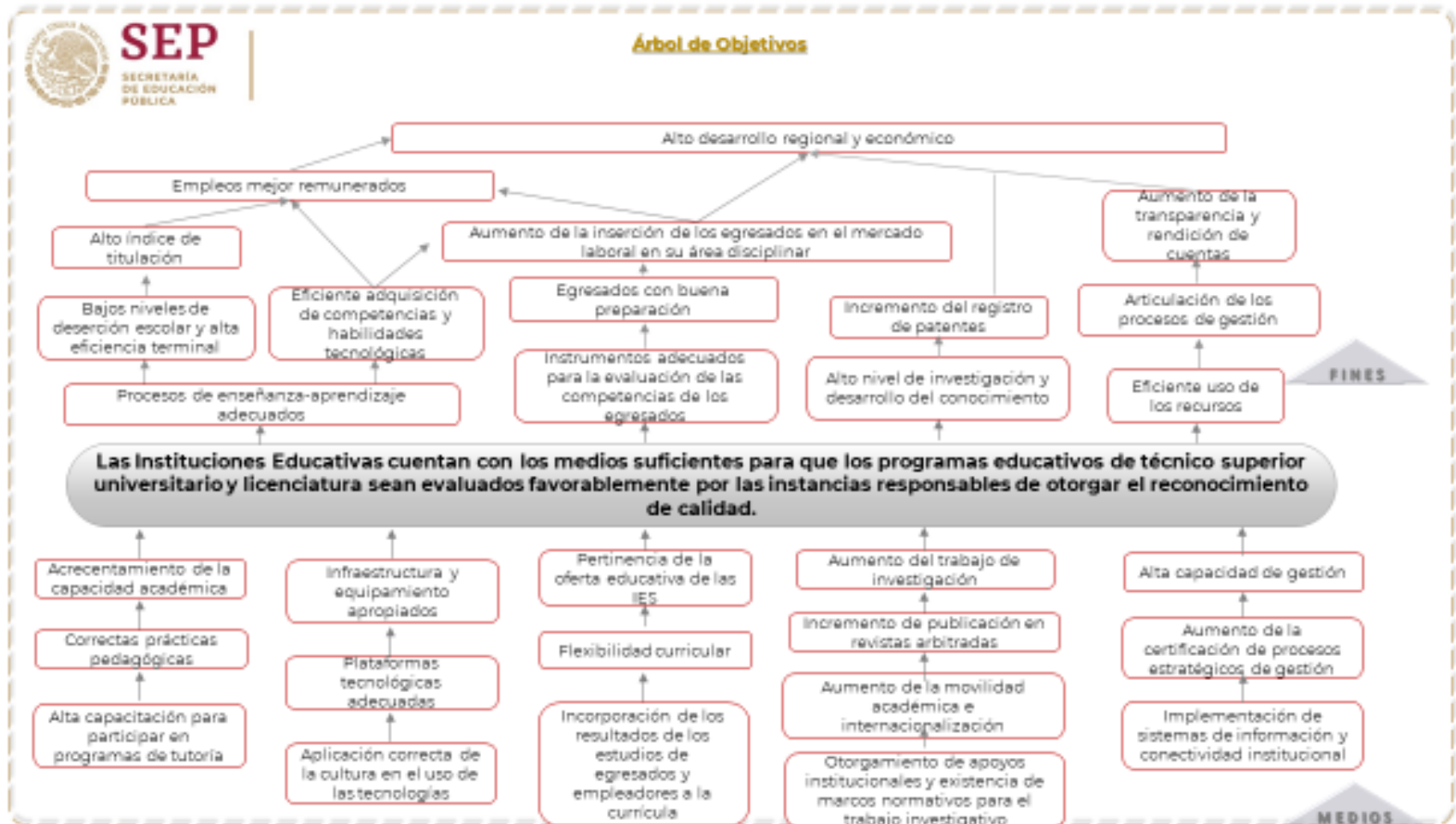
- j) Dignificar a las IES y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes
- k) Financiar para adquirir, actualizar y mejorar el equipamiento especializado de laboratorios de matemáticas, inglés, cómputo, cámara de Gesell, etc., que permiten cumplir con los planes y programas de estudio.
- l) Ampliar y garantizar la conectividad en los planteles educativos, así como intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica.

2.5 ÁRBOL DEL PROBLEMA



3. OBJETIVOS

3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS



3.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

En la historia del Programa, se ha transitado por diferentes objetivos, en el 2016, el objetivo general se concretó a contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, superior y de la formación para el trabajo, a fin que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio, el cual tenía el propósito específico de consolidar los procesos de autoevaluación institucional, de evaluación externa y de mejora continua. En reuniones con áreas de Planeación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se determina que el Programa no puede atender los objetivos 1 y 2 del PSE 2013-2018, Derivado de lo anterior, la SHCP determina que el objetivo general del programa es apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.

Bajo el entendido que un programa educativo con calidad se determina a partir de la aplicación, por parte de organismos evaluadores o acreditadores, de un conjunto de indicadores asociados al desempeño de un programa educativo. Los organismos son los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) que otorgan el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados y los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES). Ambos reconocimientos que otorgan los organismos antes mencionados avalan la calidad de un programa educativo. Las Unidades Responsables estamos a la espera que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine los indicadores para medir la Excelencia Educativa.

Objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

- I. Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que, a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa, implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios), referidos a:
 1. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:
 - a) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
 - b) Certificar los procesos académico-administrativos, medio ambiente, obras y construcciones y laboratorios experimentales.
 2. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.
 3. Fortalecer la vinculación de las IES con el entorno social y productivo.
 4. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.
 5. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.
 6. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.
 7. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.
 8. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y estudiantes, así como en los procesos educativos.
- II. Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que, a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa, implementen proyectos académicos que impacten en la calidad de sus programas educativos, referidos a:
 2. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:

- a) Contribuir a que las IES cuenten para lograr y/o conservar la acreditación del PE de TSU o Profesional Asociado y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y/o en el Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
3. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.
 4. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
 5. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
 6. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la SES (CIEES, COPAES, CONACyT, CENEVAL).
 7. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
 8. Incrementar el número de PTC con perfil deseable y miembros del SNI/SNCA.
 9. Coadyuvar a la consolidación de los CA reconocidos por la SES de la SEP.
 10. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior (programas educativos), y la innovación educativa.
 11. Fortalecer la formación integral de las y los estudiantes a través del fomento de actividades deportivas artísticas, culturales y en valores, así como la prevención a las adicciones.
 12. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.
 13. Impulsar el fortalecimiento, junto con el CONACyT y las demás IES fundadoras, del Consorcio que busque optimizar recursos para que las IES participantes sean

beneficiadas para acceder a bases de datos y revistas electrónicas, con el propósito de fomentar la cultura digital y tener acceso al conocimiento de vanguardia.

UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior-universitarios y licenciatura con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.

- a) Contribuir a que los programas Educativos de nivel TSU, licenciatura y posgrado de las IES, logren o conserven la acreditación por COPAES y/o el nivel 1 de los CIEES o el reconocimiento en el PNPC, con el propósito de alcanzar la misión y visión que las IES han fijado en el PIDE.
- b) Concluir las recomendaciones académicas que los CIEES han formulado a las IES para asegurar la calidad de los PE que ofrecen y atender las recomendaciones realizadas por los comités externos de evaluación a los programas de posgrado en el marco del PNPC SEP-CONACYT.
- c) Fortalecer los planes y programas de estudio para que fomenten su pertinencia y su flexibilización curricular, incorporando el resultado de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
- d) Incrementar el número de PTC con perfil deseable y con perfil deseable adscritos al SNI.
- e) Evolucionar favorablemente en el proceso de consolidación de los CAC, CAEC y CAEF registrados en el PRODEP-SES.
- f) Fortalecer la internacionalización de la educación superior, a través del establecimiento de redes internacionales de cooperación en las funciones sustantivas, el intercambio académico, la movilidad estudiantil y de académicos, el establecimiento de sistemas de acreditación de estudios, entre otros aspectos.
- g) Fortalecer la innovación educativa para mejorar la calidad, incorporando enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje, la actualización y

flexibilidad curricular, incorporando las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación, además de la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.

- h) Ampliar y modernizar el equipamiento académico de laboratorios, aulas, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas, para que los CA de las universidades registradas en el PRODEP-SES y sus alumnos y alumnas cuenten continuamente con mejores condiciones para su trabajo académico, que permitan lograr la acreditación de los PE y/o el reconocimiento en el PNPC.

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

La UR 515 a través del PACTEN otorga a las Escuelas Normales Públicas participantes recursos financieros federales concursables, asegurando su aplicación con transparencia, eficiencia, eficacia, oportuna y equitativa para que, a partir de ejercicios de planeación prospectiva, las IES implementen proyectos académicos que impacten en la calidad de sus programas educativos referidos a:

Desarrollo Académico

- a) Elevar el aprovechamiento académico de las y los estudiantes normalistas.
- b) Fortalecer la profesionalización del personal docente y directivo de las Escuelas Normales Públicas, a través del impulso y mejora en su formación.
- c) Desarrollar programas de capacitación y actualización, basados en evaluaciones diagnósticas
- d) Apoyar con el pago de inscripción, colegiatura, gastos de manutención y titulación, transporte y hospedaje a PTC que realicen estudios de posgrado a nivel nacional e internacional, así como acciones

encaminadas a fomentar y desarrollar la generación innovadora del conocimiento.

- e) Incrementar el número de PTC con perfil deseable
- f) Desarrollar programas de tutoría y asesoría para mejorar los procesos de formación y aprendizaje, con perspectiva de género y derechos humanos, de las y los estudiantes normalistas, en las escuelas formadoras de docentes.
- g) Diseñar e implementar programas de seguimiento a egresados,
- h) Adquirir material bibliohemerográfico (libros, videos, CD's, revistas, software) en materia de la reforma educativa, nuevo modelo educativo, planes y programas de estudio.
- i) Diseñar e implementar acciones para la movilidad académica, intercambios académicos y convenios entre instituciones de educación superior nacionales o internacionales.
- j) Contribuir a que los programas educativos logren o conserven la evaluación nivel 1 a través de los CIEES.
- k) Lograr la acreditación de las IES a través de la norma de calidad ISO 9000:2015

Gestión

- a. Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudios y la certificación de los procesos de gestión.
- b. Ampliar y modernizar el equipo con tecnología actualizada y mobiliario adecuado en laboratorios, aulas, talleres, centro de cómputo y bibliotecas para que los estudiantes cuenten continuamente con mejores condiciones para el desarrollo de su trabajo académico.
- c. Construir, mantener y remodelar espacios educativos.
- d. Desarrollar y operar sistemas integrales de información académica y administrativa

- e. Diseñar e implementar un plan de capacitación para personal directivo, docente, administrativo y estudiantes
- f. Certificar a los estudiantes y docentes de una segunda lengua y TIC
- g. Impartir diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales.

3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

Durante los Foros de Consulta realizados por la actual administración federal, se definió que la educación es base de la Cuarta Transformación, ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo y no un privilegio de unos cuantos.

Conforme a lo anterior, el PROFEXCE se adscribe al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI, VII y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el programa S300 se vincula al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico a las siguientes metas: 4.3 “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”; 4.4 “Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el

emprendimiento”; 4.7 “Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. 4.8 “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos y eficaces para todos”.

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

El eje general de “Bienestar” tiene como objetivo:

“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.”

Objetivo 2.2 “Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”,

Estrategias

2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

2.2.6 Promover la revisión y adecuación del marco normativo e institucional de la educación a efecto de mejorar la coordinación de los sistemas educativos federal y estatales, con el propósito de reducir las desigualdades y brindar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población.

De esta manera, se busca promover una educación que no se limite sólo a generar empleados eficientes, sino a formar personas comprometidas con su comunidad y conscientes del medio ambiente. Se busca que la premisa de la educación, desde la inicial hasta la universitaria sea educar para toda la vida, específicamente, los universitarios no sólo se formen como profesionistas, sino que también se educan con valores, conocimiento y capacidades adecuadas para desarrollarse plenamente, con civismo y solidaridad social con México. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación.- los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados

4 COBERTURA

4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

En la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos refiere que los beneficiarios de un programa presupuestario pueden ser poblaciones o áreas de enfoque, por áreas de enfoque se refiere a beneficiarios que no pueden ser denominados como poblaciones. En este orden de ideas, el foco de atención son las instituciones educativas de nivel básico y superior (SHCP, CONEVAL, 2019:9). De acuerdo con CONEVAL, la población potencial es el total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención, en este sentido, el Programa atiende a Instituciones Públicas de Educación Superior a nivel nacional, abarcando las 32 Entidades Federativas. Las poblaciones potenciales del programa son todas aquellas Universidades Públicas Estatales (UPES), las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UPEAS), las Universidades Públicas Federales (UPF), las Universidades Interculturales (UUII), Universidades Tecnológicas (UTT), Universidades Politécnicas (UPP) y las 265 Escuelas Normales Públicas que ofertan programas educativos de tipo técnico superior universitario, licenciatura y posgrado a nivel nacional.

Una Escuela Normal es una Institución educativa que ofrece una o varias de las siguientes licenciaturas en modalidad escolarizada y mixta: Educación Preescolar, plan 2018 y 2012; en Educación Primaria, plan 2018 y 2012; en Educación Secundaria, plan 1999; en Educación Física, plan 2002; en Educación Especial, plan 2004; en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, plan 2012 y 2018 y en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, plan 2012 y 2018.

Al ser Instituciones educativas solo es posible caracterizar a la población en términos geográficos ya sea por región o estado en el que se encuentran. Las características demográficas o sociales demográficos (edad, sexo, estado civil, ingreso, ocupación) corresponden cuando el tipo de apoyo va dirigido a personas físicas o morales.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Bajo el entendido que la población objetivo de un programa es aquella que se tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad y publicados en la convocatoria. Al ser Instituciones educativas los beneficiarios directos solo es posible caracterizar a la población en términos geográficos ya sea región o estado en el que se encuentran. Las características demográficas o sociales corresponden cuando el tipo de apoyo va dirigido a personas físicas o morales.

UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior que se enlistan en el Anexo 1B de las vigentes Reglas de Operación del programa: 35 UPES, 17 UPEAS, 1 UPF, 8, UU11 que se encuentran listadas en el Anexo 29.1 del PEF 2019, 112 UUTT, 60 UUPP.

UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)

Se planea atender a 172 Universidades Tecnológicas y Politécnicas, las cuales están ubicadas en 31 Estados de la República Mexicana.

UR 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

Está dirigido a los Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas y Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP. Por lo tanto, para la DGESPE la población objetivo son las

Autoridades Educativas Locales de las 32 entidades federativas y las **265** Escuelas Normales Públicas del país.

El padrón de beneficiarios del Pp S267 para 2019 se indica en el Anexo del presente documento.

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

TABLA 2 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 2019

Clave UR	Denominación	Población Objetivo	Cuantificación	Fuentes de información
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	Las Universidades Públicas Estatales (UPES), las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UPEAS), las Universidades Públicas Federales (UPF), las Universidades Interculturales (UUII) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT)	61	Reglas de Operación 2019 del Pp S267
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Universidades Tecnológicas y Politécnicas	172	Reglas de Operación 2019 del Pp S267
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	Escuelas Normales Públicas en las 32 entidades federativas	265	Reglas de Operación 2019 del Pp S267

Fuente: Elaboración propia, DGESE, CGUTyP y DGESEPE 2019

4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La frecuencia con la que se actualiza, identifica, caracteriza y cuantifica la población potencial es en un período bienal y se realiza con base en la encuesta 911, mandatada por la Secretaría de Educación Pública.

Aunque el Programa se opera en un formato bienal, la población objetivo será actualizada, identificada, caracterizada y cuantificada de acuerdo con lo establecido en las disposiciones que se precisan en las Reglas de Operación (ROP) para lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia correspondientes para cada ejercicio fiscal. Además en los formatos que el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) solicita, entendiendo estos como una herramienta de información y análisis de cobertura nacional que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como sus objetivos, metas, indicadores, unidades responsables, prioridades y beneficiarios de los mismos.

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El programa es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción X, que dispone que toda persona tiene derecho a la educación; que el Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios– garantizará la calidad en la educación, impartirá educación inicial, preescolar, primaria secundaria, media superior y superior. Como ya se mencionó con anterioridad, la educación superior enfrenta los retos de mejorar la calidad y pertinencia de la oferta educativa, y las necesidades de financiamiento oportuno, suficiente y con la certidumbre requerida para sustentar estrategias con visión de largo plazo. En este sentido, el Pp S267 PFEE constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, para la mejora de la calidad de la oferta educativa que ofrecen las Instituciones de Educación Superior, además de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes con el propósito de contribuir al logro de la calidad educativa.

El gran desafío es colocar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el centro de atención del Sistema Educativo Nacional, se busca que la premisa de la educación, desde la inicial hasta la universitaria sea formarlos en el desarrollo de competencias que les permitan adaptarse a los cambios tecnológicos globales, a las nuevas exigencias del sector productivo y al auge del aprendizaje a través de plataformas virtuales⁹, educar para la toda la vida, específicamente a los universitarios, no sólo como profesionistas, sino educarlos con valores, conocimientos, capacidades y aptitudes adecuadas para desarrollarse plenamente, con civismo y solidaridad social con México, garantizando un sistema integral de formación.

Bajo este contexto, la problemática central que enfrenta el programa es:

Las Instituciones de Educación Superior Públicas cuentan con recursos limitados para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con

⁹ PND 2019-2024 pp. 93

programas educativos evaluables con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar el reconocimiento.

Actualmente, la única alternativa social y financiera con la que cuentan las Instituciones de Educación Superior, para cumplir con las las estrategias 2.2.2, 2.2.3, 2.2.5 y 2.2.6 del objetivo 2.2 **“garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”**, cuyas dimensiones abarcan ámbitos como: elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los niveles, fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, y de los procesos de selección, admisión, promoción y el reconocimiento de las figuras docentes y en los cuales este programa contribuye con acciones puntuales y pertinentes para alcanzar el objetivo enunciado, son los recursos financieros asignados al Programa.

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO

6.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

De conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto 2019 que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el programa S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa es un programa presupuestario de la modalidad S “Sujetos a reglas de operación, incluido en el Anexo 2 y 3 del Manual referido.

Ramo 11 Educación Pública	
Modalidad del programa:	<p>S Sujetos a Reglas de Operación</p> <p>Estar sujeto a dichas reglas, hace que se facilite la transparencia en la ejecución del gasto tanto por parte de la UR que coordina y por otro lado las instituciones que son las ejecutoras del gasto ;</p> <p>En el anexo 2 de las Disposiciones emitidas por la SHCP en el marco de la Programación y Presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal 2019 Se incluyen los lineamientos, manuales, y demás disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la programación y presupuestación del gasto público federal de 2019, los cuales deben ser observados por las dependencias y entidades en la</p>

	elaboración de sus anteproyectos de presupuesto, así como en la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto aprobado y sus calendarios correspondientes a 2019. Para el 2020, el Programa S267 pasa a ser el S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, cuyo propósito es lograr la calidad con base en los atributos requeridos para que un programa de estudios de instituciones de educación superior se certifique, para ello, se proporcionarán apoyos financieros.
Denominación del programa:	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

6.2 DISEÑO DEL PROGRAMA

En la evaluación de Diseño realizada al Programa (2016) la instancia evaluadora consideró que su diseño era adecuado, porque contaba con un diagnóstico que sustenta su propósito y estaba directamente vinculado al Programa Sectorial de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo. El programa otorga recursos financieros concursables. Las IES interesadas en participar deberán cumplir con los requisitos publicados en las Reglas de Operación, en la convocatoria de participación y acorde con la Guía Metodológica de Operación, una vez cubiertos los mismos, entregan los documentos de planeación y autorizan a las tres UR a ser evaluados y dictaminados por comités de pares académicos. Es importante señalar, que los documentos de difusión, la metodología y los lineamientos para la elaboración de los documentos de planeación estratégica se publican en los portales oficiales de cada Unidad Responsable

Las IES que hayan obtenido un dictamen favorable, podrán recibir el recurso, el cual está sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada a cada UR del programa presupuestario S267 PFCE, conforme se estipula en el Anteproyecto de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal correspondiente. La DGE SU, la CGUTyP y la DGE SPE serán las instancias que podrán otorgar los recursos para el desarrollo de los proyectos de planeación estratégica presentados y conforme a los montos asignados para cada una de ellas.

La asignación presupuestal se realizará con la firma de convenios de colaboración Las IES que resulten seleccionadas para recibir recursos del Programa, deberán firmar convenios de colaboración.

Los procesos de operación que se deberán cumplir para desarrollar el Programa se publican en el anexo 3B de las Reglas de Operación.

CGUTyP

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria		
Etapa	Actividad	Responsable
Actualización de los documentos de planeación Estratégica	<p>Las IES formularon los documentos de planeación estratégica y sus proyectos asociados, conforme a los criterios establecidos en la Guía PFCE que publicó la CGUTyP en la página http://cgutyp.sep.gob.mx/. Antes del plazo fijado para la recepción del documento especificado en la Guía PFCE, las IES capturaron en el sistema electrónico que dispuso la CGUTyP, la versión electrónica de estos documentos y capturaron sus proyectos asociados en el módulo específico del sistema antes referido, los cuales deberán orientarse a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con las condiciones para la acreditación de PE de TSU y Licenciatura que otorgan organismos especializados reconocidos por el COPAES y/o la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES. 2. Consolidar en las IES, estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita: <ol style="list-style-type: none"> a. La rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento. b. Certificar los procesos académico-administrativos. 3. Fortalecer la vinculación de la IES con el entorno social y productivo. 4. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de 	IES

	<p>lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.6. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y las/los estudiantes así como en los procesos educativos.7. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.8. Promover y contribuir a una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.9. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.10. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la SES (CIEES, COPAES, CONACyT y CENEVAL).11. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.12. Contribuir al Incremento del número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).13. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la "SES" de la "SEP".14. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa la formación integral y en valores de las y los estudiantes.	
--	--	--

	15. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.	
Entrega-Recepción de documentos	<p>Las IES presentaron a la CGUTyP, en los términos y plazo fijado en la respectiva convocatoria (Anexo 5B), la documentación para participar en el programa, acompañado con su documento de planeación estratégica y sus proyectos integrales asociados, conforme a los criterios y lineamientos establecidos en la Guía PFCE.</p> <p>La CGUTyP emitió un documento denominado "Acta de entrega-recepción de documentos" (Anexo 8B) con el cual formalizó de común acuerdo con las IES, la recepción del documento de planeación respectivo. Con este documento las IES aceptaron que fueran evaluadas por Comités de Pares Académicos externos a la SES.</p>	CGUTyP e IES
Evaluación	<p>Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la CGUTyP, conformó Comités de Evaluación que dictaminaron integralmente el documento de planeación estratégica participativa PFCE y sus proyectos asociados de las IES, en donde se valoró la calidad, el grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas. Cada Comité de Evaluación asentó en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, que aportará elementos fundamentales para la asignación de recursos en los ejercicios fiscales, con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos en la Guía PFCE, así como las observaciones que sustentaron su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.</p> <p>La CGUTyP dio a conocer a las IES el resultado de la evaluación de su documento de planeación estratégica participativa PFCE y sus proyectos asociados, así como los criterios para presentar sus propuestas de réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación.</p> <p>El resultado de la evaluación es definitivo, mientras que los documentos evaluados no favorablemente que cumplieron con los criterios para presentar propuesta de réplica, se sometieron a una nueva evaluación.</p>	CGUTyP

Réplica	Únicamente tuvieron derecho de réplica las IES que presentaron documentos de planeación estratégica y que en los subrubros de cierre fueron dictaminados en los escenarios 1 o 2. Las IES tuvieron un máximo de cinco días hábiles para presentar a la CGUTyP sus propuestas de réplica, una vez que recibieron el resultado de la evaluación. La CGUTyP conformó nuevos comités de evaluación que reevaluaron en su totalidad la consistencia de las propuestas de réplica presentadas por las IES. El resultado de esta evaluación se asentó en actas y éstos fueron definitivos e inapelables.	CGUTyP e IES
Ratificación de los resultados de evaluación y réplica	En el periodo establecido por la CGUTyP, las IES fueron notificadas sobre el resultado final de las etapas de evaluación y réplica emitido por el Comité de Pares Académicos, al documento PFCE y sus proyectos asociados.	IES
Asignación de recursos	<p>La asignación de los recursos, según sea el caso, se hará con base en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La disponibilidad presupuestal del programa. b) El resultado de la evaluación y, en su caso, de la réplica, del documento de planeación estratégica participativa y sus proyectos asociados por parte de los Comités de Evaluación. c) El cumplimiento trimestral académico y financiero establecido en los proyectos asociados, apoyados en el anterior ejercicio fiscal, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad. <p>El monto que resulte, una vez aplicados los criterios anteriores, se distribuirá al interior de las IES con base en los dictámenes de los evaluadores y su proyecto asociado evaluado favorablemente, considerando, la suficiencia presupuestal del programa, y empleando un ponderador entre los recursos autorizados por los comités evaluadores y el presupuesto disponible.</p>	CGUTyP

DGESPE

Etapa	Actividad	Responsable
1. Difusión	<p>Publicar y difundir las RO</p> <p>Publicar y difundir la Convocatoria entre la comunidad escolar de las Escuelas Normales Públicas.</p>	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior
2. Promoción	<p>Elaborar y publicar la Guía de Operación</p> <p>Informar las finalidades, características, beneficios, requisitos y estrategias para la consecución de los objetivos y metas previstas en la ejecución y desarrollo del Programa a las Escuelas Normales Públicas</p> <p>Recibir documentos de planeación o adecuación y proyectos integrales que los constituyen</p> <p>Emitir el acta de recepción de los documentos de planeación o adecuación y proyectos integrales que los constituyen</p>	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior
	<p>Integrar y entregar los documentos de planeación o adecuación y proyectos integrales que los constituyen</p>	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas
3. Validación y dictaminación	<p>Acordar los criterios y procedimientos de evaluación</p> <p>Integrar el/los comité(s) de evaluación</p> <p>Elaborar las herramientas de evaluación y dictaminación</p> <p>Validar el proceso de evaluación y dictaminación</p> <p>Recibir dictámenes y publicar los resultados, las observaciones y recomendaciones emitidas por el/los comité(s) de evaluación a las Escuelas Normales Públicas participantes</p>	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior

4. Réplica	<p>Recibir los resultados de la evaluación</p> <p>Elaborar y presentar el documento de réplica en los subrubros de cierre que hayan sido dictaminados en los escenarios 1 o 2.</p>	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas
	<p>Recibir y revisar los documentos de réplica para definir los que procedan.</p> <p>Validar el proceso de evaluación y dictaminación del proceso de réplica</p> <p>Emitir el dictamen y publicar los resultados definitivos e inapelables de evaluación a las Escuelas Normales Públicas participantes.</p>	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior

Asignación	<p>Notificar los montos de los recursos asignados y entregar los dictámenes a las AEL</p> <p>Elaborar los Convenios de Colaboración</p> <p>Entregar la propuesta de reprogramación</p> <p>Emitir el acta de recepción de los documentos de reprogramación de proyectos integrales</p>	DGESPE
	<p>Firmar los Convenios de Colaboración o en su caso, los Lineamientos Internos de Coordinación y el acuerdo de traspaso respectivo.</p> <p>Ministrar los recursos asignados</p> <p>Entregar la reprogramación de metas y acciones de los proyectos integrales</p>	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas

Ejecución	<p>Asesorar en la ejecución de los proyectos</p> <p>Concentrar y analizar los reportes de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones definidas en los proyectos integrales.</p>	DGESPE
------------------	--	--------

	<p>Formular y entregar trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones</p> <p>Remitir los reportes durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.</p>	<p>Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas</p>
Validación y comprobación	<p>Valorar los resultados del informe final</p> <p>Recibir el expediente de las obras o acciones desarrolladas</p>	<p>DGESPE</p>
	<p>Verificar a través de los Órganos Internos de Control el seguimiento a las obras terminadas o acciones entregadas por las instancias ejecutoras.</p> <p>Entregar a la DGESPE el expediente de la obra o acción.</p>	<p>Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas</p>
Aplicación, distribución y financiamiento	<p>Aplicar los recursos exclusivamente a los proyectos integrales y objetivos particulares, metas, acciones y rubro de gasto autorizados en los proyectos integrales de la reprogramación .</p>	<p>Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas</p>
	<p>Supervisar la aplicación de los recursos exclusivamente a los proyectos integrales y objetivos particulares, metas, acciones y rubro de gasto autorizados en los proyectos integrales de la reprogramación.</p>	<p>DGESPE</p>
Cierre del ejercicio	<p>Entregar a las Escuelas Normales Públicas el oficio de liberación de objetivos y metas académicas una vez cumplidos los compromisos señalados en los Convenios de Colaboración, y comprobado el ejercicio y uso</p>	<p>DGESPE</p>

	correcto de los recursos otorgados, la AEL y la AEFCM, respectivamente.	
	Recibir el oficio de liberación de objetivos y metas académicas .	Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas

DGESU

Etapa	Actividad	Responsable
Firma de Convenio	Las IES que resulten seleccionadas para recibir recursos del Programa, contarán con 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción electrónica del Convenio de Apoyo, para remitirlo a la DGESU en cuatro tantos originales debidamente firmados por cada titular.	UPES, UPEAS, UPFC y UUII
Reprogramación	Las IES entregarán a la DGESU, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del módulo de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociado a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Programa. Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que la IES beneficiada, únicamente podrá ejercer los recursos asignados, una vez que la DGESU le envíe la autorización correspondiente junto con el Anexo 6B de las presentes "RO".	DGESU, UPES, UPEAS, UPF y UUII
Seguimiento Académico y Financiero	Las IES beneficiadas que cuenten con el oficio de autorización y el anexo de reprogramación respectivo, presentarán cuatro informes trimestrales de seguimiento académico y financiero, así como un informe final que deberá entregarse con el cuarto informe trimestral de conformidad con las fechas	DGESU, UPES, UPEAS, UPF y UUII

	<p>que se establezcan en el oficio correspondiente; respecto de los montos apoyados a los proyectos evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica.</p> <p>La DGESEU realizará un análisis de los informes trimestrales académico y financieros, así como al informe final presentados por las IES beneficiadas, en un periodo no mayor a treinta días hábiles y enviarán a éstas las observaciones que en su caso haya lugar. Las observaciones deberán ser subsanadas por las IES beneficiadas en un periodo no mayor a diez días hábiles.</p> <p>El seguimiento académico asegura que el subsidio otorgado a las IES sea el medio más eficiente y eficaz para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los proyectos apoyados en el marco del Programa.</p> <p>Asimismo, la DGESEU podrá conformar Comités de Dictaminación externos a la SES, con el objetivo de evaluar en las propias instalaciones de las IES beneficiadas, el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas acciones establecidos en el documento de planeación estratégica y sus proyectos asociados que representan los propósitos de las IES para lograr la calidad de sus programas educativos.</p>	
<p>Liberación de compromiso</p>	<p>La DGESEU emitirá un oficio de liberación, conforme al Anexo 9B de las presentes RO, a las IES beneficiadas una vez que éstas hayan subsanado las observaciones (apoyados con las evidencias documentales respectivas) emitidas al cuarto informe trimestral y final académico y financiero.</p>	<p>DGESEU</p>

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	<p>Beneficiar con financiamiento los proyectos académicos y de gestión de las Instituciones de Educación Superior Públicas.</p> <p>Promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo.</p>
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Beneficiar con financiamiento los proyectos académicos y de gestión de las Instituciones de Educación Superior Públicas.
515 Dirección General de Educación Superior para profesionales de la Educación	<p>Promover que las Instituciones de Educación Superior Públicas (Escuelas Normales) formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, proyectos integrales de fortalecimiento académico y de gestión institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo.</p> <p>Beneficiar con recursos financieros los proyectos académicos y de gestión de las Instituciones.</p>

TABLA 3 DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Definición de la Población Objetivo	
Dirección General de Educación Superior Universitaria	La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior que se enlistan en el Anexo 1B de las Reglas de Operación del programa: 35 UPES, 17 UPEAS, 1 UPF, u8 UUII que se encuentran listadas en el Anexo 29.1 del PEF 2019,

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	La población objetivo la conforman las UUTT y UUPP en el Anexo 1, que al momento de la publicación de la convocatoria del PFCE, cuenten con una generación de egresados como mínimo y cumplan las condiciones para lograr la evaluación diagnóstica por parte de CIEES y/o la acreditación de los PE por parte de COPAES.
Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	Está dirigido a los Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran (265), que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.

Fuente: Elaboración propia DGESU, CGUTyP y DGESPE. 2019

Tabla 4 **CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 2020**

Cuantificación de la Población Objetivo			
	Unidad de Medida	Total	Fecha y Fuente
Dirección General de Educación Superior Universitaria	Instituciones de Educación Superior Públicas	61	28 de febrero 2019 https://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DFI/Reglas%20de%20operaci%C3%B3n/PFCE/2019/RO_2019.pdf
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Instituciones de Educación Superior Públicas	172	28 de febrero 2019 http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DFI/Reglas%20de%20operaci%C3%B3n/PFCE/2017/RO_PFCE_2017.pdf

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	Instituciones de Educación Superior Públicas	265	28 de febrero 2019 https://www.dgespe.sep.gob.mx/public/ddi/pfce/2019/ROP_PFCE_2019.pdf
---	--	-----	---

Fuente: Elaboración propia DGESU, CGUTyP y DGESPE. 2019

Estimación de la población a atender en el primer año de operación:	
DGESU	Al menos 58 Instituciones de Educación Superior Públicas
CGUTyP	Al menos 172 Instituciones de Educación Superior Públicas
DGESPE	Al menos 265 Instituciones de Educación Superior Públicas

Fuente: Elaboración propia DGESU, CGUTyP y DGESPE. 2019

6.3 Estimación de metas en el primer año de operación

La Estimación de metas se define en función de los factores siguientes:

- Los recursos asignados al Programa para cada una de las UR participantes en el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2020.
- Número de IES que participan acorde con la convocatoria que emite cada UR y cumplen con los requisitos establecidos en las ROP
- Documentos de planeación estratégica que resulten dictaminados favorablemente.

La Estimación de metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel propósito y componente de la MIR del Programa se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 5 ESTIMACIÓN DE METAS PARA 2020

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada	
Propósito	Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiarias del programa que cuentan con al menos un 40% de programas de calidad reconocida por organismos evaluadores y/o acreditadores.	DGESU	68.85
		CGUTyP	88.57
		DGESPE	18.49
Propósito	Tasa de variación de programas educativos de las Instituciones de Educación Superior Públicas que cuentan con calidad reconocida por organismos evaluadores y/o acreditadores.	DGESU	3.0
		CGUTyP	0.4
		DGESPE	12.2
Componente	Porcentaje de proyectos académicos de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero en el año t.	DGESU	92.31
		CGUTyP	88.57
		DGESPE	96.69
Componente	Porcentaje de proyectos de gestión de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero en el año t.	DGESU	62.50
		CGUTyP	88.57
		DGESPE	96.69

Fuente: Elaboración propia DGESU, CGUTyP y DGESPE. 2019

6.3.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El 12 de enero del 2006 se publica el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) como una herramienta de información y análisis de cobertura nacional, que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de sus objetivos, metas, indicadores, unidades responsables, prioridades y beneficiarios de los mismos.

Podrá integrarse al citado sistema, la información sobre los programas de entidades federativas y municipios que, en su caso, se adhieran a éste, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, de conformidad con lo dispuesto por este Decreto, y demás disposiciones aplicables.

Bajo el entendido que los beneficiarios son personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas de la Administración Pública Federal.

Dicho Sistema es una herramienta para la Administración Pública Federal y, en su caso, para las entidades federativas y municipios, para la integración de los distintos Padrones en un sistema de información que facilite la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política distributiva del país, favoreciendo y garantizando en forma progresiva mayor equidad, transparencia, simplificación administrativa, eficiencia y efectividad, simplifica y consolida los procesos de intercambio de información entre las dependencias y entidades que operan Programas, con la finalidad de mejorar la calidad de la información contenida en los Padrones, propone ante las instancias competentes, mecanismos de interconexión que permitan integrar y mantener vigente y actualizado el SIIPP-G, mediante el uso de tecnologías de información, identifica, analiza y monitorea la concurrencia de recursos para proponer y apoyar con mayor efectividad el desarrollo de las políticas públicas, verificar que los beneficiarios de los Programas, correspondan realmente a la población objetivo definida en las disposiciones legales y administrativas aplicables a dichos programas; sin perjuicio de la verificación que para tal efecto, realicen las distintas dependencias y entidades, además establece una coordinación permanente entre las dependencias y entidades y, en su caso, entidades federativas, municipios y demás instituciones vinculadas con los Programas, para contribuir a la eficiencia y eficacia de la operación de estos últimos, integrando un sistema de información común de los Padrones, que mediante la CURP, el RFC y otras claves que al efecto se utilizan, permita relacionar a cada uno de los beneficiarios; coadyuva a la adecuada evaluación del funcionamiento y resultados de los Programas, generando reportes, estadísticas, mapas de cobertura y temáticos, así como informes que permitan a las dependencias y entidades identificar beneficiarios, validar y analizar de manera integral la información de sus Padrones y proporcionar elementos a las dependencias y entidades para coadyuvar a que la distribución de los recursos, se realice de forma

más equitativa y no discriminatoria, y por último, brindar asesoría y apoyo a las dependencias y entidades para la integración, administración y operación de sus Padrones, así como a las entidades federativas y municipios que así lo convengan conforme al artículo 4, fracción VI del presente Decreto.

Para garantizar la calidad, integración y actualización del acervo histórico de la información contenida en el SIIPP-G, las dependencias y entidades ejecutoras de los Programas, deberán:

6.2.1 *Designar a un servidor público de nivel inmediato inferior al del titular o coordinador de cada uno de los Programas, como enlace institucional para validar, actualizar y transferir de manera permanente, información al SIIPP-G;*

6.2.2 *Llevar a cabo acciones de mantenimiento, respaldo y depuración periódica de los Padrones, bajo procedimientos que garanticen su confiabilidad y vigencia.*

Actualmente la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental (UEGDG) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), tiene entre sus objetivos diseñar y coordinar, herramientas que auxilien a la estandarización y homologación, de los datos e información de los beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal, propiciando el eficiente ejercicio de los recursos públicos, con el objetivo de evaluar y transparentar la entrega, manejo, operación y control de servicios, subsidios y transferencias otorgados con recursos públicos federales”.

Para la consecución de este objetivo, la UEGDG administra y opera el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), con base en las atribuciones que le confiere el artículo 24, fracciones VII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como las establecidas en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Al ser el SIIPP-G una herramienta que consolida una base de datos, la identidad de las personas, físicas o morales y de instituciones públicas o privadas, que recibieron algún tipo de apoyo o subsidio por parte de los diferentes programas del Gobierno Federal. Con esta herramienta es posible conocer el tipo de beneficiario y su ubicación geográfica, la cobertura de los programas, así como el monto y la temporalidad de los recursos entregados, entre otros aspectos relevantes.

En este sentido, el SIIPP-G es el Sistema que las Unidades Responsables, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación integran y operan el padrón de beneficiarios.

6.3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Detalle de la Matriz								
Ramo:	11 - Educación Pública							
Unidad Responsable:	511 - Dirección General de Educación Superior Universitaria							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujetos a Reglas de Operación							
Denominación del Pp:	S-267 - Fortalecimiento de la Calidad Educativa							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	5 - Educación							
Subfunción:	3 - Educación Superior							
Actividad Institucional:	5 - Educación superior de calidad							
Objetivo			Fin Orden			Supuestos		
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de la calidad de la educación impartida por las Instituciones de Educación Superior Públicas.			1			Se mantiene la estrategia sectorial de impulsar la calidad de la educación superior que proporcionan las Instituciones de Educación Superior Públicas, a fin de garantizar que los programas de estudio cuenten con calidad reconocida.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
F01.1 Porcentaje de estudiantes inscritos en programas educativos de técnico superior universitario reconocidos por su calidad	Mide los Estudiantes inscritos en programas educativos de técnico superior universitario (TSU) y licenciatura, que después de un proceso de evaluación realizado por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y/o por los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), logran el reconocimiento de calidad que otorgan cada uno de estos organismos. Los programas educativos de TSU y licenciatura con calidad reconocida, son aquellos que cumplen con los requerimientos establecidos para ser evaluados y lograr el nivel 1 que otorgan los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y/o ser acreditados por los	(Estudiantes de nivel superior inscritos en programas educativos reconocidos por su calidad en el año t / Estudiantes de nivel superior inscritos en programas educativos evaluables en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Estudiantes de nivel superior inscrita en programas educativos reconocidos por su calidad en el año t: UR 511: Reporte Número de Programas de Licenciatura reconocidos por su calidad y su matrícula correspondiente, elaborado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, que se encuentra publicado en la página de Internet: http://www.dgesu.sep.gob.mx/Calidad.aspx ; ; UR 514.- Estadística Educativa Nacional, Programas evaluados y acreditados: Estadística de CIEES http://www.ciees.edu.mx/index.php/publicaciones/estadistica ; COPAES https://www.copaes.org/mapa_ies.php ; UR 515.- Reporte de programas educativos y matrícula de calidad elaborado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, que se encuentra publicado en

Objetivo			Propósito			Supuestos		
Las Instituciones de Educación Superior Públicas obtienen los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.			Orden			Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Acreditación Superior (CIEES) y los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), atienden oportunamente las solicitudes de evaluación de las Instituciones de Educación Superior Públicas que participan en el Programa. Las instancias evaluadoras y/o acreditadoras cuentan con instrumentos de diagnóstico y evaluación acordes a todos los campos del conocimiento.		
			1					
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P01.1 Porcentaje de Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiarias del programa que cuentan con al menos un 40% de programas de calidad reconocida por organismos evaluadores y/o acreditadores.	Mide las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiarias del programa (Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario, Interculturales y Públicas Federales Y Escuelas Normales Públicas) que cuenten con al menos el 40% de programas impartidos con calidad reconocida por organismos evaluadores y/o acreditadores en el año en curso. UR 's 514 y 515.	(Número de Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiarias que cuentan con al menos un 40% de programas de calidad reconocido por organismos evaluadores y/o acreditadores en el año t / Total de Instituciones de Educación Superior Públicas participantes en el programa) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiarias que cuentan con al menos un 40% de programas de calidad reconocido por organismos evaluadores y/o acreditadores en el año t: UR 511: Reporte Número de Programas de Licenciatura reconocidos por su calidad y su matrícula correspondiente, elaborado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, que se encuentra publicado en la página de Internet: http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Calidad.aspx ; 514: Expedientes de la Dirección Planeación, Evaluación e Informática de la CGUTyP; ;515.- Reporte de programas educativos y matrícula de calidad elaborado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, que se encuentra publicado en la página de Internet: http://www.dgesu.ses .

Objetivo			Componente Orden			Supuestos		
Proyectos académicos de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero.			1			Se mantiene el financiamiento federal para que formulen y/o actualicen las Instituciones de Educación Superior Públicas sus documentos de planeación estratégica participativa conforme a la metodología de planeación que establezcan las unidades responsable. Las Instituciones de Educación Superior Públicas, las Autoridades Educativas Locales y las Escuelas Normales Públicas se comprometen a seguir los criterios establecidos en las Guías que formula cada UR que participa en el programa, para la obtención de los recursos y los emplean en las actividades que propusieron en sus proyectos para mejorar la calidad de los planes y programas que imparten. Las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiarias realizan las gestiones ante la SHCP y las Secretarías de Finanzas u homologas de las Entidades Federativas para que se les transfiera oportunamente los recursos para su ejercicio. No se presentan acontecimientos sociales, políticos o naturales que impidan el desarrollo de los proyectos beneficiados.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C01.1 Porcentaje de proyectos académicos de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero en el año t.	Mide la cantidad de proyectos académicos que reciben apoyos financieros para su implementación y/o desarrollo en un ejercicio fiscal. Los proyectos académicos beneficiados de las Instituciones de Educación Superior Públicas cuentan con una valoración favorable en el proceso de evaluación por parte de comités de pares académicos. UR's que participan 511, 514 y 515.	(Número de proyectos académicos de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero en el año t / Número de proyectos académicos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número de proyectos académicos de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero en el año t: 511.- Padrón de beneficiarios http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PFCE.htm ; 514.- Padrón de beneficiarios del programa, que se publica en la página de la CGTUyP http://cgutyp.sep.gob.mx/PFCE_2018_Resultados.pdf ; 515.- I35 Padrón de beneficiarios: http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce/reglas_operacion

Objetivo			Orden			Supuestos		
Proyectos de gestión de las Instituciones de Educación Superior Púlicas beneficiados con apoyo financiero.			2			Se mantiene el financiamiento federal para que formulen y/o actualicen las Instituciones de Educación Superior Púlicas sus documentos de planeación estratégica participativa conforme a la metodología de planeación que establezcan las unidades responsable. Las Instituciones de Educación Superior Púlicas, las Autoridades Educativas Locales y las Escuelas Normales Púlicas se comprometen a seguir los criterios establecidos en las Guías que formula cada UR que participa en el programa, para la obtención de los recursos y los emplean en las actividades que propusieron en sus proyectos para mejorar la calidad de los planes y programas que imparten. Las Instituciones de Educación Superior Púlicas beneficiarias realizan las gestiones ante la SHCP y las Secretarías de Finanzas u homologas de las Entidades Federativas para que se les transfiera oportunamente los recursos para su ejercicio. No se presentan acontecimientos sociales, políticos o naturales que impidan el desarrollo de los proyectos beneficiados.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C02.1 Porcentaje de proyectos de gestión de las Instituciones de Educación Superior Púlicas beneficiados con apoyo financiero en el año t	Mide la cantidad de proyectos de gestión que reciben apoyos financieros para su implementación y/o desarrollo en un ejercicio fiscal. Los proyectos de gestión beneficiados de las Instituciones de Educación Superior Púlicas cuentan con una valoración favorable en el proceso de evaluación por parte de comités de pares académicos. UR 's que participan 511, 514 y 515.	(Número de proyectos de gestión de las Instituciones de Educación Superior Púlicas beneficiados con apoyo financiero en el año t / Número de proyectos de gestión presentados por las Instituciones de Educación Superior Púlicas en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número de proyectos de gestión de las Instituciones de Educación Superior Púlicas beneficiados con apoyo financiero en el año t: UR 's 511.- Padrón de beneficiarios http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PFCE.htm ; 514.- Padrón de beneficiarios del programa, que se publica en la página de la CGTuyP http://cgutyp.sep.gob.mx/PFCE_2018_Resultados.pdf ; 515.- Padrón de beneficiarios: http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce/reglas_operacion

Objetivo			Actividad			Supuestos		
Evaluación de proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas para fortalecer la calidad de sus programas educativos.			Orden			Los pares académicos aceptan la invitación de participar en el proceso de evaluación de los proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas (Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario, Interculturales y Públicas Federales y Escuelas Normales Públicas). Las Instituciones de Educación Pública cumplen con los requisitos solicitados en las Guías que formulan cada una de las UR participante en el programa y muestran una relación coherente entre el apartado de Autoevaluación con el proyecto y los recursos solicitados.		
			1					
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A01.1 Porcentaje de proyectos evaluados favorablemente para fortalecer la educación superior.	Mide numero de proyectos evaluados favorablemente por pares académicos en relación a los proyectos presentados y evaluados en el año t. Proyecto evaluado favorablemente se refiere a la calidad, grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de las metas que las Instituciones de Educación Superior Públicas formulan en sus documentos de planeación. Los tipos de proyectos pueden ser académicos y de gestión institucional. UR 's que participan 511, 514 y 515.	(Total de proyectos evaluados favorablemente por comités de pares en el año t / Total de proyectos evaluados por comités de pares en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Total de proyectos evaluados favorablemente por comités de pares en el año t: UR 511.- Expediente denominado Actas de Dictaminación de los proyectos presentados bajo resguardo de la Dirección de Fortalecimiento Institucional y el Padrón de beneficiarios http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PFCE. ; ;UR 514: Expediente denominado Actas de Dictaminación de los proyectos presentados bajo resguardo de la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática; 515: Expediente denominado Actas de evaluación y dictaminación que se encuentran en el archivo de la Dirección de Desarrollo Institucional adscrita a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

Objetivo			Orden			Supuestos		
Formalización de convenios con Instituciones de Educación Superior Públicas y Autoridades Educativas Locales (AEL) para el otorgamiento del apoyo financiero.			2			Se mantienen los recursos para formalizar entre las Instituciones de Educación Superior Públicas y la SEP, los convenios respectivos. Las Instituciones de Educación Superior Públicas suscriben el Convenio respectivo. Las AEL se comprometen con las condiciones establecidas para formalizar y suscribir los convenios respectivos con las Escuelas Normales Públicas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A02.1 Porcentaje de convenios formalizados con las Instituciones de Educación Superior Públicas.	Mide el número de convenios formalizados entre las Instituciones de Educación Superior Públicas y la SEP, respecto al total de convenios programados en el año t. Este tipo de convenios aplica para las UR s 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria y 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, ya que los convenios se realizan entre la SEP y las IES. UR´s que participan 511 y 514.	(Número de convenios formalizados con las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t/ Total de convenios programados en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número de convenios formalizados con las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t: UR´s 511 y 514.- Número de convenios registrados en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Unidad de Asuntos Jurídicos.
A03.1 Porcentaje de convenios formalizados con las autoridades educativas locales.	Mide el número de convenios para la asignación de recursos a Escuelas Normales Públicas formalizados con las autoridades educativas locales, respecto al total convenios programados en el año t. Este tipo de convenios lo establece la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, con la Autoridad Educativa Local, y ésta a su vez transfiere los recursos a las Escuelas Normales. UR´s que participan: 515.	(Número de convenios formalizados con las autoridades educativas locales en el año t/ Total de convenios programados en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número de convenios formalizados con las autoridades educativas locales en el año t: 515.-Número de convenios registrados en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Objetivo			Orden			Supuestos		
Seguimiento trimestral de informes académicos de los proyectos apoyados de las Instituciones de Educación Superior Públicas.			3			Las Instituciones de Educación Superior Públicas presentan sus informes académicos trimestrales en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A01.2 Porcentaje de Informes académicos que presentan las Instituciones de Educación Superior Públicas.	Mide el número de Informes académicos que presentan las Instituciones de Educación Superior Públicas, mediante los que se reporta el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos apoyados para el logro de la calidad de los programas educativos. UR's que participan 511, 514 y 515.	(Informes académicos que presentan las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t / Informes académicos programados a presentar por parte de las Instituciones de Educación Superior Públicas el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Informes académicos que presentan las Instituciones de Educación Superior Públicas en el año t: UR 511.- Expedientes denominados Oficios de entrega de los informes académicos trimestrales por parte de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Oficios de análisis y valoración de los informes trimestrales que formula la DGESEU.; ;:514: Expediente denominado oficios de entrega de los informes académicos trimestrales por parte de las Instituciones de Educación Superior Públicas; 515.- Expediente denominado oficios de entrega de los informes trimestrales por parte de las Escuelas Normales en resguardo de la Dirección de Desarrollo Institucional de la DGESEU.

7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Nombre del programa	Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)
Dependencia / entidad	Secretaría de Educación Pública / UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria
Propósito	Impulsar la realización de proyectos para apoyar la calidad de la educación superior, que contribuya al desarrollo del país y a la transformación justa de la sociedad.
Población o área de enfoque objetivo	Las Universidades Públicas Estatales (UPES), Públicas Estatales de Apoyo solidario (UPEAS) e Interculturales (UUII) que oferten servicios de educación de licenciatura y/o posgrado en las modalidades presencia, semi-presencial y a distancia.
Cobertura geográfica	Las 32 entidades federativas del país
¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	No
¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Si
Explicación	Los apoyos otorgados por el PADES se destinan al gasto de cuenta corriente, a diferencia del Pp S267 que son apoyos extraordinarios que no se destinan a cuenta corriente. Por lo cual se deduce que ambos programas son complementarios, ya que el tipo de recurso otorgado por cada programa es sumamente distinto.

8. PRESUPUESTO

8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

De conformidad con el Anexo 17 “Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes” y 18 “Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, el Pp S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa iniciaría su operación con **\$1,836,110,342.38** clasificado en la partida presupuestaria **43401**

"Subsidios a la prestación de servicios públicos" los cuales quedan distribuidos de la siguiente manera:

- 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria: **\$1,104,593,808.00**
- 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas: **\$181,312,751**
- 515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación: **\$550,203,783.38**

Tabla 6 RECURSOS PRESUPUESTARIOS REQUERIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Capítulo	Monto en pesos corrientes	
1000 Servicios Personales		
2000 Materiales y suministros		
3000 Servicios generales		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	DGESU	\$1,104,593,808.00
	CGUTyP	\$181,312,751.00
	DGESPE	\$550,203,783.38
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		
6000 Inversión pública		
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		
8000 Participaciones y aportaciones		
9000 Deuda Pública		
TOTAL		\$ 1,836,110,342.38

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, DGESU, CGUTYP, DGESPE 2019

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100 %
Otros recursos (especificar fuente(s))	
TOTAL	100 %

8.2 IMPACTO PRESUPUESTARIO

Toda vez que el programa proviene de una fusión, existe ya un personal que lo está operando; por lo cual no genera un costo adicional por la creación del programa. Las 3 UR's responsables de la operación del Pp S267 no generarán un costo operativo adicional al que actualmente se ejerce.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Carmen García Guadilla, La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la primera Conferencia Mundial. UNESCO/IESALC, 2008.
- Diagnóstico, septiembre 2017, S267 Programa Fortalecimiento de la calidad educativa.
- Diagnóstico agosto 2014, S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en Instituciones Educativas.
- Diagnóstico Institucional en las Escuelas Normales. Orientaciones para su elaboración. Cuaderno de trabajo. Serie: gestión Institucional 3, Secretaria de Educación Pública, México, D.F. 2003.
- Documento “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, de la SHCP.
- FCE. Julio Rubio Oca. Coordinador. La política educativa y la educación superior en México. 1995- 2006: un balance 2006.
- Gaceta Parlamentaria, Año XVIII Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 12 de noviembre de 2015 Número 4404-B.
- Guía de Operación del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN 2014 y 2015)
- Información básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN 2014 y 2015).
- La acreditación internacional de programas educativos, como estrategia para lograr la calidad en la educación superior, Rafael Morales Ibarra, Universidad Autónoma del Estado de México, México.
- La política educativa y la educación superior en México. 1995- 2006: un balance. FCE. Julio Rubio Oca. Coordinador.2006
- Lineamientos de actualización del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal 2015

- Ma. del Refugio Castillo Montserrat Fernández, UAEM. Sucesivas Aproximaciones de Nuestra Historia. Crónicas de la Universidad Autónoma del Estado de México. Tomo III. Toluca, México, 2002, pág. 61-73.
- Oficio DGPYRF-6061 y DGPYEE-180-2013, enviado el 16 de julio de 2013.
- Orientaciones Generales para la Ministración, ejercicio y comprobación del Gasto asignado a la operación del PEFEN 2014 y 2015.
- Quehacer educativo, SEP, 2000
- Reglas de Operación del Programa S267 Fortalecimiento de la calidad educativa 2019, publicadas el 28 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.
- Romualdo López Zarate, El financiamiento a la educación superior, 1982-1994

9.1 MESOGRAFÍA

- Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
<http://cgut.sep.gob.mx/> . Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Cuerpos académicos reconocidos por PRODEP.
<https://promep.sep.gob.mx/cal/> Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Dirección de Fortalecimiento Institucional.
http://www.dfi.ses.sep.gob.mx/DFI/Acerca_DFI.html. Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Dirección General de Educación Superior Universitaria.
<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/> . Consultado el 01 de abril de 2019.
-
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.
<http://www.dgespe.sep.gob.mx/> . Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Dirección General de Educación Superior Universitaria.
<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/> . Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C.
<http://www.ciees.edu.mx/index.php/publicaciones/historico> . Consultado el 25 de agosto de 2017.

- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2008. S030 Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior.
<http://pifi.sep.gob.mx/fomes/evaluaciones/ejecutivo.pdf> . Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010. S031 Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES. http://pifi.sep.gob.mx/fiupea/evaluaciones/ejecutivo_2009.pdf . Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior.
<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PADES.htm>. Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, en la DGESU.
<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PFCE.htm> . Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP). <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm> . Consultado el 25 de agosto de 2017.
- Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior.
<https://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PADES.htm> Consultado el 01 de abril de 2019.
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, en la DGESU. Consultado el 01 de abril de 2019.

10. GLOSARIO

Acta entrega-recepción de documentos: Documento que suscriben las Instituciones de Educación Superior y las unidades responsables que participan en este Programa, para formalizar la entrega de los documentos de actualización y proyectos integrales.

AEFCM: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado del Ramo 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestras/os de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

AEL: Autoridad Educativa Local, al/el titular de la Secretaría de Educación, dependencia o entidad homóloga de cada uno de los Estados de la Federación, que cuente con atribuciones para el desempeño de la función social educativa. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, quedará incluida la AEFCM.

En el tipo superior se hace referencia a la Secretaría de Educación o su equivalente en los Estados.

Alumna o alumno. - Niña, niño, adolescente o joven en edad de cursar la Educación, matriculada/o en cualquier grado de los diversos niveles, modalidades y servicios educativos que se brindan como parte del Sistema Educativo Nacional.

Apoyo técnico: Conjunto de acciones, asesoría y acompañamiento que las Unidades Responsables del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, de la Secretaría de Educación Pública, ofrecen a las AEL para el desarrollo del mismo

Asesor/a técnico pedagógico: Es un/a docente capacitado/a por su formación o experiencia quien se encarga de brindar asesorías técnicas pedagógicas a las maestras y los maestros de las escuelas del subsistema de educación indígena.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

Ámbitos de Autonomía curricular: Espacios del Plan y Programa de Estudio, en los que se incorporan temas relacionados con los intereses, habilidades y necesidades de los alumnos

Avance físico presupuestario: Para el tipo básico, es aquel documento que realizan las AEL, en donde informa de manera trimestral a la Instancia normativa el avance del ejercicio presupuestario detallando la aplicación del recurso ministrado y ejercido, así como el cumplimiento de las acciones comprometidas.

CA: Cuerpo Académico. Grupo de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Dado el nivel de investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano. Adicionalmente atienden los programas educativos afines a su especialidad en varios tipos (Cuerpo Académico Consolidado, Cuerpo Académico y Cuerpo Académico En Formación).

CAC: Cuerpo Académico Consolidado.

CAEC: Cuerpo Académico en Consolidación.

CAEF: Cuerpo Académico En Formación.

Calidad educativa: Para el tipo básico, se refiere a la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo nacional, de acuerdo con las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Educación

Carta Compromiso Única: Documento dirigido a la/el Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, mediante el cual la/el Titular de la AEL, expresa su voluntad de participar en los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, así como el compromiso de formalizar el Convenio Marco para la Operación de Programas Federales o los Lineamientos Internos para la Operación de Programas Federales y realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

CENEVAL: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica.

CGUTyP: Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

CIEES: Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Comité de Contraloría Social: Es la organización social constituida por los/las beneficiarios/as de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las acciones comprometidas en dichos Programas, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados. Para el caso de las escuelas de educación básica podrá ser conformado por integrantes del Consejo Escolar de Participación Social, con excepción de personal directivo, docente, representantes sindicales y funcionarios/as públicos/as que desempeñen actividades en el mismo centro escolar.

Comités de evaluación o dictaminación: Comités integrados por expertas y expertos del más alto nivel y prestigio académico del país, convocados por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, para evaluar los proyectos formulados por las IES, en el marco de las metodologías de planeación establecidas por la SES.

Comunidad escolar: Conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica, madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México; así como coordinar y promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Conceptos de gasto: Son los aspectos o requerimientos que se formulan dentro de las instituciones públicas de educación básica, o bien en los proyectos de cada Instancia normativa del tipo superior mediante los cuales los beneficiarios del Programa aplican el recurso económico otorgado. Estos conceptos de gasto se clasifican en cinco tipos: honorarios, servicios, materiales, infraestructura académica y acervo.

CONRICYT: Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica, que tiene por objeto fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior y los

Centros de Investigación, para que el conocimiento científico y tecnológico universal sea del dominio de estudiantes, de cuerpos académicos, investigadores y otros usuarios, ampliando, consolidando y facilitando el acceso a la información científica en formatos digitales. En lo sucesivo “CONSORCIO”.

Contraloría social: Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Convenio Marco para la Operación de Programas Federales (Convenio): Es el Convenio Marco para la Operación de Programas Federales y constituye el instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica, acuerda con los gobiernos de los Estados; entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, la operación de los subsidios de los Programas Federales a cargo del subsector para el ejercicio fiscal correspondiente en el marco de las presentes Reglas de Operación.

Convocatoria: Documento emitido por las Instancias normativas correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en el Programa, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Coordinadora o Coordinador Local del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa: Es la persona designada y/o ratificada formalmente por la AEL, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local, la operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, de tipo básico o superior, en el ejercicio fiscal 2019 conforme a lo señalado en las presentes Reglas de Operación.

COPAES: Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.

Curso: Espacio curricular en el cual se intercambia información y construye conocimiento.

Cuenta productiva específica: Cuenta bancaria que se apertura para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

DES: Dependencia(s) de Educación Superior. Conjunto de departamentos, escuelas, facultades y/o unidades académicas en Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario y Universidades Federales, según sea el caso que se trate, con afinidad temática o disciplinaria, que se asocian para el óptimo uso de recursos humanos y materiales. Puede o no corresponder a una dependencia orgánica de la institución.

DGDC: Dirección General de Desarrollo Curricular adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

DGESPE: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

DGESU: Dirección General de Educación Superior Universitaria adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Economías o remanentes: Recursos económicos sobrantes una vez que la institución beneficiaria adquirió la totalidad de las unidades y/o servicios de los conceptos de gasto que fueron programados con los recursos asignados en un ejercicio fiscal y que además se hayan cumplido los valores cualitativos asociados a las acciones y metas autorizadas.

Educación Básica: Tipo Educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Educación inclusiva: Un proceso educativo que parte del respeto a la dignidad humana y de la valoración a la diversidad y que, en consecuencia, propicia que todas las personas, especialmente de los sectores sociales en desventaja, desarrollen al máximo sus potencialidades mediante una acción pedagógica diferenciada y el establecimiento de condiciones adecuadas a tal diversidad, lo que implica la eliminación o minimización de todo aquello que constituya una barrera al desarrollo, aprendizaje y a la participación en la comunidad escolar.

Educación superior: Tipo educativo que comprende la formación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura (como técnico superior universitario o profesional asociado), la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Ejercicio fiscal: Período comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de cada año.

Entidades Federativas: Los 31 Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

Equidad: Trato diferenciado a las personas en función de sus características, cualidades, y necesidades a fin de que dispongan de iguales oportunidades en la vida social.

Equidad educativa: Atención con mayores y mejores recursos a grupos sociales o a estudiantes en desventaja –sea esta derivada de su origen étnico, sus condiciones socioeconómicas, capacidades individuales, género, entre otras– con base en el reconocimiento de sus características, cualidades y necesidades particulares, con el fin de que alcancen el máximo desarrollo de sus potencialidades y participen en igualdad de condiciones en la vida social.

Escuela Normal Pública: Institución educativa que ofrece una o varias de las siguientes Licenciaturas en modalidad escolarizada y mixta: en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004; en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria, Plan 2012; en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2012; publicados mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 284, 322, 349, 492, 649, 650, 651 y 652 en el DOF los días 2 de agosto de 1999, 11 de mayo de 2000, 21 de septiembre de 2000, 30 de enero de 2003, 3 de diciembre de 2004, 31 de agosto de 2009 y 20 de agosto de 2012.

Escuela normal pública federal: Institución Educativa de la Ciudad de México (adsritas a la AEFCM).

Escuela Pública de Educación Básica: Institución educativa de sostenimiento público del Sistema Educativo Nacional que cuenta con la Clave de Centro de Trabajo. Considera escuelas que prestan el servicio regular, así como los servicios de educación comunitaria.

Evaluación: Proceso sistemático, mediante el cual se observa, analiza y recopila información respecto al impacto de las acciones del Programa y permite la correcta toma de decisiones, realizada por autoridad educativa local o instituciones externas.

Evaluación interna: Procedimiento que se realiza con el fin de dar seguimiento y monitorear el desempeño de un Programa presupuestario, constituyendo para tal efecto indicadores relacionados con su objetivo general y específicos.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples para Educación Superior.

Fideicomiso: Contrato constituido por cada Institución de Educación Superior Pública beneficiada con recursos federales extraordinarios mediante una institución de crédito

legalmente autorizada, con el fin de administrar los recursos aportados por el Gobierno de México, para cada uno de los apoyos establecidos en el respectivo Convenio.

Fortalecimiento académico: Acciones dirigidas al personal docente y directivo que contribuyan a brindar herramientas para el desarrollo de competencias y habilidades específicas

Componente Fortalecimiento Académico docente: Procesos de formación y autoformación de los profesores de educación básica, mediante la reflexión colectiva; para que haya igualdad de oportunidades, considerando intereses y capacidades de los educandos en favor del logro educativo.

Componente Fortalecimiento de liderazgo académico de directores: Estrategia que favorece el desarrollo de capacidades básicas en materia académica, trabajo colegiado y toma de decisiones como base para el mejoramiento continuo de la educación.

Fortalecimiento de la Calidad Educativa: Es una estrategia del Gobierno de México que tiene como objetivo integrar a las escuelas públicas de educación básica en un proceso de cambio o plan de mejora que las convierta y consolide en el elemento eficaz y eficiente de la educación, al hacer que su alumnado progrese al máximo en cuanto a sus capacidades y en las mejores condiciones posibles. (Excepto DGESEU)

Gasto comprometido: El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutoras o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

Gasto devengado: El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Guía PACTEN: Documento metodológico orientador para quienes coordinan y participan en la elaboración del PACTEN en el ciclo bienal respectivo, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://guiapactendgespe.weebly.com>.

Guía PFCE: Documento que contiene los lineamientos para que las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Federales (UPF) y Universidades Interculturales(UUII) formulen y/o actualicen su planeación estratégica participativa, en apego a las presentes Reglas de Operación y que se puede consultar en la siguiente liga: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx>. En las presentes Reglas de Operación, para el caso de la DGESEU se referirán a su versión 2018-2019.

Habilitación docente: Conjunto de acciones para apoyar la superación académica del personal directivo y docente para cursar estudios de maestría y doctorado integrados al Padrón Nacional de Posgrados y los autorizados por la DGESEU.

IES: Institución(es) de Educación Superior Pública(s), que para efectos de las presentes Reglas de Operación, comprenden: Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Politécnicas (UUPP), Universidades Tecnológicas (UUTT), Universidades Interculturales(UUII), Universidades Federales (UPF) y Escuelas Normales.

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la

sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Implementación curricular: Conjunto de acciones para la aplicación del Plan y Programas de Estudios en las escuelas de Educación Básica; con la finalidad de asegurar la comprensión y apropiación de sus propósitos y enfoques; fortalecer las capacidades de directivos/as y docentes para planear y evaluar los aprendizajes.

Instancia(s) ejecutora(s): Son las Instituciones Educativas Públicas del tipo básico (que sean incorporadas al Programa por la AEL) e Instituciones de Educación Superior que se enlistan en el Anexo 1B de las presentes Reglas de Operación.

Instancia(s) normativa(s): Para el tipo básico es la Dirección General de Desarrollo Curricular o en su caso, la Subsecretaría de Educación Básica. Para el tipo superior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

Lenguaje y comunicación: Es un campo de formación, en la educación básica agrupa cinco asignaturas para adquirir y desarrollar conocimientos, actitudes y valores que permitan a los/as estudiantes seguir aprendiendo a lo largo de su vida y afrontar los retos que implica una sociedad diversa y en continuo cambio.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos Internos para la Operación de Programas Federales (Lineamientos): Constituyen el instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica, acuerda con la AEFCM; entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, la operación de los subsidios del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa; a cargo del subsector para el ejercicio fiscal correspondiente en el marco de las presentes Reglas de Operación..

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas sujetos a Reglas de Operación, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

MML: Metodología del Marco Lógico. Herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos orientados a procesos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas, consta de cuatro filas por cuatro columnas en la cual se registra, en forma resumida, información sobre un Programa presupuestario. Las filas de la matriz presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

Oficio de liberación: Documento que expide la Secretaría de Educación Pública y las Autoridades Educativas Locales en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, para dar por concluidos los compromisos contraídos en el convenio correspondiente para el desarrollo del Programa operado por la DGESE.

Orientaciones generales para la ministración, ejercicio y comprobación del gasto:

Documento metodológico para quienes participan en la elaboración del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN).

PACTEN: Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales. En el marco de la reforma educativa, es una estrategia para impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa para el fortalecimiento específico de las Entidades Federativas y las escuelas normales públicas, de modo que se favorezca la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

Plan Anual de Trabajo (PAT): Mecanismo de planificación que sirve a la AEL, para organizar y establecer objetivos, metas y acciones a desarrollar en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

PE: Programa Educativo. Conjunto estructurado de elementos que ofrece una institución de educación de cualquier tipo educativo, a fin de formar egresados/as con el perfil establecido que cuenten con la capacidad de ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica. Está compuesto por: personal académico, alumnado, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados y procesos administrativos

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Pensamiento Matemático: En la educación básica es un campo de formación, que pretende desarrollar el razonamiento lógico y el no convencional en el alumno y que reconozca el valor hacia las matemáticas, su utilidad y relevancia científica y cultural.

Perfil deseable: Reconocimiento otorgado por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, a los/as profesores/as de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias, preferentemente cuenta con el doctorado y, además, realiza de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimientos, tutorías y gestión académica-vinculación y dan evidencia de ello por lo menos en los tres últimos años. Adicionalmente, el personal docente con este perfil puede tener las siguientes características:

En universidades públicas estatales, de apoyo solidario y federales: Profesor/a universitario que posee un nivel de habilitación académica superior al de los programas educativos que imparte.

En universidades politécnicas: Profesor/a universitario que posee una habilitación científica-tecnológica superior a la de los programas educativos que imparte.

En universidades tecnológicas: Profesores/as que cuentan con una habilitación profesional tecnológica superior a la de los programas educativos que imparten y que les permite contribuir en el desarrollo industrial regional y nacional.

En institutos tecnológicos: Profesores/as que poseen un nivel de habilitación tecnológica satisfactoria para los programas educativos que imparten y que los capacita para resolver las demandas del sector productivo.

En las escuelas normales públicas: Profesores/as que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado, preferentemente en el campo de la educación y de la formación de docentes, superior a la de los programas educativos que imparten, lo cual les permite contribuir a la formación pertinente de los/as profesores/as de educación básica y responder con calidad a las demandas del desarrollo educativo del país.

En las universidades interculturales: Profesores/as que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado y que realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación, tutorías y gestión académica-vinculación relacionada con las comunidades originarias.

Persona con Discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Perspectiva de género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Programa o PFCE: El presente Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa. Se refiere al Programa presupuestario con clave S267, sujeto a Reglas de Operación.

Plan de estudios: Documentos en que se establecen los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el estudiante debe acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo; secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje y que constituyen un nivel educativo; y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que la o el estudiante cumple los propósitos de cada nivel educativo.

Planea: Instrumento que tiene como propósito general conocer la medida en que las y los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes clave en diferentes momentos de la educación obligatoria.

PNPC: Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

Procesos de estudio: Conjunto de interacciones que se producen entre el alumnado, el profesorado y las actividades que éste plantea, con la finalidad de que los/as alumnos/as aprendan.

PRODEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

ProFEN: Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal. Es el segundo nivel de concreción del PACTEN en el que se describen, de manera específica y detallada, las estrategias y acciones que la escuela normal pública implementará para incidir en el mejoramiento y fortalecimiento del trabajo académico y de la gestión institucional.

Profesionalización: Desarrollo y consolidación de las competencias necesarias para la práctica de una profesión, para lo cual se requiere organizar los conocimientos, habilidades y actitudes que son específicos de la profesión.

PROGEN: Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal. Es el primer nivel de concreción del PACTEN, en el que se describen las estrategias y acciones que el gobierno de la Entidad Federativa implementará para atender los problemas académicos comunes o transversales de las escuelas normales públicas, y elevar la eficiencia y eficacia de la gestión del sistema estatal de educación normal.

PTC: Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo.

Réplica: Procedimiento a través del cual las Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario, Federales, Interculturales, Escuelas Normales, Universidades Tecnológicas y Politécnicas, ejercen su derecho a presentar su inconformidad sobre los resultados de la evaluación efectuada a sus documentos de actualización de la planeación estratégica, específicamente en aquellos donde los subrubros de cierre hayan obtenido una evaluación en los escenarios 1 o 2, que se consideran como no aprobados. El resultado de la dictaminación en la etapa de réplica es definitivo e inapelable.

Reprogramación: Recalendarización del alcance de las metas académicas e indicadores de calidad, así como del ejercicio de los recursos.

RLFPRH: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RO: Las presentes Reglas de Operación.

Ruta de mejora: Implica los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, la cual se elaborará con perspectiva de género, en las escuelas públicas de educación básica.

SEB: Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

Seguimiento: Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de acciones, logro de objetivos y metas, así como el ejercicio de recursos transferidos del Programa, ejecutados tanto por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México como por la Autoridad Educativa Local.

SEN: Sistema Educativo Nacional. Está constituido, entre otros, por las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados, las instituciones de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

SEP: Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

SES: Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

SFP: Secretaría de la Función Pública del Gobierno México.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México.

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Sistema escolarizado: Modalidad de enseñanza presencial que se imparte a los/as alumnos/as en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de la escuela pública, con horarios y calendarios específicos.

SNCA: Sistema Nacional de Creadores de Arte.

SNI: Sistema Nacional de Investigadores.

SPD: Servicio Profesional Docente. Al conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados.

SPEC: Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

Subsidios: Son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las Entidades Federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Subprograma Autonomía curricular: Estrategia del PFCE, cuyo propósito es contribuir a la mejora de conocimientos para ampliar la formación académica, potenciar el desarrollo personal y social, nuevos contenidos relevantes, conocimientos regionales y/o proyectos de impacto social; que se rige por los principios de la educación inclusiva, para atender las necesidades educativas e intereses específicos de los educandos.

Subprograma Fortalecimiento académico: Estrategia del PFCE, cuyo propósito es contribuir a la apropiación e implementación del Plan y los programas de estudio, el cual se conforma por los componentes Fortalecimiento del liderazgo académico de directores y Fortalecimiento académico docente.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Transparencia: Obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

TSU: Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado/a, opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura.

UAF: Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

UPEAS: Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario. Instituciones de Educación Superior que reciben aportaciones del Programa y cuyo financiamiento proviene principalmente de los gobiernos de las Entidades Federativas, así mismo, el Gobierno de México a través de la SEP. Al igual que las Universidades Públicas Estatales, desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

UPES: Universidades Públicas Estatales. Instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Estas Instituciones Estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

UPF: Universidades Públicas Federales. Instituciones de Educación Superior que realizan, además de las funciones de docencia, un amplio espectro de programas y proyectos de investigación (generación y aplicación innovadora del conocimiento), y de extensión y difusión de la cultura.

UUII: Universidades Interculturales. Instituciones de Educación Superior que tienen como objetivos impartir programas formativos en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, pertinentes al desarrollo regional, estatal y nacional, orientados a formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de valoración y revitalización de las lenguas y culturas originarias.

UUPP: Universidades Politécnicas. Instituciones de Educación Superior creadas en 2001 como un proyecto educativo para ofrecer carreras de licenciatura y estudios de posgrado al nivel de especialidad.

UUTT: Universidades Tecnológicas. Creadas en 1991. Son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales que ofrecen carreras a nivel de TSU y continuidad de estudios a través de licenciaturas. Incluye a la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

XML: Formato en que se generarán los documentos tributarios

11. ANEXO

TABLA 7 LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
1.	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	511
2.	Universidad Autónoma de Baja California	Baja California	Mexicali	511
3.	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Baja California Sur	La Paz	511
4.	Universidad Autónoma de Campeche	Campeche	Campeche	511
5.	Universidad Autónoma del Carmen	Campeche	Ciudad del Carmen	511
6.	Universidad Autónoma de Coahuila	Coahuila	Saltillo	511
7.	Universidad de Colima	Colima	Colima	511
8.	Universidad Autónoma de Chiapas	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	511
9.	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	511
10.	Universidad Intercultural de Chiapas	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	511
11.	Universidad Autónoma de Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	511
12.	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chihuahua	Juárez	511
13.	Universidad Pedagógica Nacional	Ciudad de México	Tlalpan	511
14.	Universidad Juárez del Estado de Durango	Durango	Durango	511
15.	Universidad de Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	511
16.	Universidad Autónoma de Guerrero	Guerrero	Chilpancingo de los Bravos	511
17.	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	Guerrero	Malinaltepec	511
18.	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Hidalgo	Pachuca de Soto	511
19.	Universidad de Guadalajara	Jalisco	Guadalajara	511
20.	Universidad Autónoma del Estado de México	Estado de México	Toluca	511
21.	Universidad Estatal del Valle de Toluca	Estado de México	Ocoyoacac	511
22.	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	Estado de México	Ocoyoacac	511
23.	Universidad Mexiquense del Bicentenario	Estado de México	Ocoyoacac	511
24.	Universidad Intercultural del Estado de México	Estado de México	San Felipe del Progreso	511
25.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Michoacán	Morelia	511
26.	Universidad de la Ciénega	Michoacán	Sahuayo	511
27.	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	Michoacán	Pátzcuaro	511
28.	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Morelos	Cuernavaca	511
29.	Universidad Autónoma de Nayarit	Nayarit	Tepic	511
30.	Universidad Autónoma de Nuevo León	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	511
31.	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	511
32.	Universidad de la Cañada	Oaxaca	Teotitlán de Flores Magón	511
33.	Universidad de la Sierra Juárez	Oaxaca	Ixtlán de Juárez	511
34.	Universidad de la Sierra Sur	Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz	511

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
35.	Universidad del Istmo	Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	511
36.	Universidad del Mar	Oaxaca	Puerto Ángel	511
37.	Universidad del Papaloapan	Oaxaca	Loma Bonita	511
38.	Universidad Tecnológica de La Mixteca	Oaxaca	Huajuapán de León	511
39.	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	Puebla	511
40.	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Puebla	Huehuetla	511
41.	Universidad Autónoma de Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	511
42.	Universidad de Quintana Roo	Quintana Roo	Chetumal	511
43.	Universidad del Caribe	Quintana Roo	Benito Juárez	511
44.	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	Quintana Roo	José María Morelos	511
45.	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	511
46.	Universidad Autónoma de Sinaloa	Sinaloa	Culiacán Rosales	511
47.	Universidad Autónoma de Occidente	Sinaloa	Los Mochis	511
48.	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	Sinaloa	Los Mochis	511
49.	Universidad de Occidente	Sinaloa	Los Mochis	511
50.	Universidad de Sonora	Sonora	Hermosillo	511
51.	Instituto Tecnológico de Sonora	Sonora	Obregón	511
52.	Universidad Estatal de Sonora	Sonora	Hermosillo	511
53.	Universidad de la Sierra	Sonora	Moctezuma	511
54.	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Tabasco	Villahermosa	511
55.	Universidad Popular de la Chontalpa	Tabasco	Lázaro Cárdenas	511
56.	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	Tabasco	Villahermosa	511
57.	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Tamaulipas	Victoria	511
58.	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Tlaxcala	Tlaxcala	511
59.	Universidad Veracruzana	Veracruz	Xalapa	511
60.	Universidad Autónoma de Yucatán	Yucatán	Mérida	511
61.	Universidad de Oriente	Yucatán	Valladolid	511
62.	Universidad Autónoma de Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	511
63.	Universidad Politécnica de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	514
1.	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	514
2.	Universidad Tecnológica de Calvillo	Aguascalientes	La Tinajas	514
3.	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	Aguascalientes	Rincón De Romos	514
4.	Universidad Tecnológica El Retoño	Aguascalientes	El Llano	514
5.	Universidad Politécnica de Baja California	Baja California	Mexicali	514
6.	Universidad Tecnológica de Tijuana	Baja California	Tijuana	514
7.	Universidad Tecnológica de La Paz	Baja California Sur	La Paz	514
8.	Universidad Tecnológica de Campeche	Campeche	Ciudad Del Carmen	514
9.	Universidad Tecnológica de Candelaria	Campeche	Candelaria	514
10.	Universidad Politécnica de Chiapas	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	514

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
11.	Universidad Politécnica de Tapachula	Chiapas	Tapachula	514
12.	Universidad Tecnológica de la Selva	Chiapas	Ocosingo	514
13.	Universidad Politécnica de Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	514
14.	Universidad Tecnológica Chihuahua Sur (antes Junta de los Ríos)	Chihuahua	Chihuahua	514
15.	Universidad Tecnológica de Camargo	Chihuahua	Ciudad Camargo	514
16.	Universidad Tecnológica de Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	514
17.	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Chihuahua	Juárez	514
18.	Universidad Tecnológica de la Babiácora	Chihuahua	Namiquipa	514
19.	Universidad Tecnológica de la Tarahumara	Chihuahua	Guachochi	514
20.	Universidad Tecnológica de Paquimé	Chihuahua	Casas Grandes	514
21.	Universidad Tecnológica de Parral	Chihuahua	Hidalgo Del Parral	514
22.	Universidad Tecnológica Paso del Norte	Chihuahua	Juárez	514
23.	Universidad Tecnológica de Coahuila	Coahuila	Ramos Arizpe	514
24.	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	Coahuila	San Juan De Sabinas	514
25.	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	Coahuila	Monclova	514
26.	Universidad Tecnológica de Saltillo	Coahuila	Derramadero	514
27.	Universidad Tecnológica de Torreón	Coahuila	Torreón	514
28.	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	Coahuila	Coahuila	514
29.	Universidad Tecnológica de Manzanillo	Colima	Manzanillo	514
30.	Universidad Politécnica de Cuencamé	Durango	Cuencamé	514
31.	Universidad Politécnica de Durango	Durango	Durango	514
32.	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	Durango	Gómez Palacio	514
33.	Universidad Tecnológica de Durango	Durango	Durango	514
34.	Universidad Tecnológica de La Laguna	Durango	Lerdo	514
35.	Universidad Tecnológica de Poanas	Durango	Poanas	514
36.	Universidad Tecnológica de Rodeo	Durango	Lerdo	514
37.	Universidad Tecnológica del Mezquital	Durango	La Guajolota. El Mezquital	514
38.	Universidad Politécnica de Tecámac	Estado de México	Tecámac	514
39.	Universidad Politécnica de Texcoco	Estado de México	Texcoco De Mora	514
40.	Universidad Politécnica del Valle de México	Estado de México	Tultitlan	514
41.	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	Estado de México	Almoloya De Juárez	514
42.	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	Estado de México	Nezahualcóyotl	514
43.	Universidad Tecnológica de Tecámac	Estado de México	Tecámac	514
44.	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	Estado de México	Zinacantepec	514
45.	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	Estado de México	Tejupilco	514
46.	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	Estado de México	Lerma	514
47.	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	Estado de México	Nicolás Romero	514
48.	Universidad Politécnica de Guanajuato	Guanajuato	Cortázar	514

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
49.	Universidad Politécnica de Juventino Rosas	Guanajuato	Santa Cruz De Juventino Rosas	514
50.	Universidad Politécnica de Pénjamo	Guanajuato	Pénjamo	514
51.	Universidad Politécnica del Bicentenario	Guanajuato	Silao	514
52.	Universidad Tecnológica de Laja Bajío	Guanajuato	Celaya	514
53.	Universidad Tecnológica de León	Guanajuato	León	514
54.	Universidad Tecnológica de Salamanca	Guanajuato	Salamanca	514
55.	Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	Guanajuato	San Miguel De Allende	514
56.	Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna De La Independencia Nacional	514
57.	Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	Guanajuato	Valle De Santiago	514
58.	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Guerrero	Taxco De Alarcón	514
59.	Universidad Tecnológica de Acapulco	Guerrero	Acapulco	514
60.	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Guerrero	Petatlán	514
61.	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	Guerrero	Iguala De La Independencia	514
62.	Universidad Tecnológica de Tierra Caliente	Guerrero	Cd. Altamirano	514
63.	Universidad Tecnológica Mar del Estado de Guerrero	Guerrero	Márquela	514
64.	Universidad Politécnica de Huejutla	Hidalgo	Huejutla De Reyes	514
65.	Universidad Politécnica de Pachuca	Hidalgo	Zempoala	514
66.	Universidad Politécnica de Tulancingo	Hidalgo	Tulancingo	514
67.	Universidad Politécnica Francisco I. Madero	Hidalgo	Francisco I. Madero	514
68.	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	Hidalgo	Tolcayuca	514
69.	Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	Hidalgo	Huejutla De Reyes	514
70.	Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	Hidalgo	Zacualtipán De Ángeles	514
71.	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	Hidalgo	Tizayuca	514
72.	Universidad Tecnológica de Tula Tepeji	Hidalgo	Tula De Allende	514
73.	Universidad Tecnológica de Tulancingo	Hidalgo	Tulancingo De Bravo	514
74.	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	Hidalgo	Ixmiquilpan	514
75.	Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	Hidalgo	Zimapán	514
76.	Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Jalisco	Tlajomulco De Zúñiga	514
77.	Universidad Tecnológica de Jalisco	Hidalgo	Guadalajara	514
78.	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	Hidalgo	Tlajomulco De Zúñiga	514
79.	Universidad Tecnológica de Morelia	Michoacán	Cd, Industrial	514
80.	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	Morelos	Jiutepec	514
81.	Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos	Morelos	Emiliano Zapata	514
82.	Universidad Tecnológica Sur del Estado de Morelos	Morelos	Puente Ixtla	514
83.	Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	Nayarit	Bahía de Banderas	514
84.	Universidad Tecnológica de la Costa	Nayarit	Santiago Ixcuintla	514

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
85.	Universidad Tecnológica de La Sierra	Nayarit	Del Nayar	514
86.	Universidad Tecnológica de Nayarit	Nayarit	Xalisco	514
87.	Universidad Politécnica de Apodaca	Nuevo León	Xalisco	514
88.	Universidad Tecnológica de Cadereyta	Nuevo León	Cadereyta Jimenez	514
89.	Universidad Tecnológica de Linares	Nuevo León	Linares	514
90.	Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo	Nuevo León	Gral. Escobedo	514
91.	Universidad Tecnológica Santa Catarina	Nuevo León	Santa Catarina	514
92.	Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca	Oaxaca	Villa Sala De Vega	514
93.	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	Oaxaca	Tuxtepec	514
94.	Universidad Politécnica de Amozoc	Puebla	Amozoc	514
95.	Universidad Politécnica de Puebla	Puebla	Puebla	514
96.	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Puebla	Puebla	514
97.	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	Puebla	Huejotzingo	514
98.	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	Puebla	Izúcar de Matamoros	514
99.	Universidad Tecnológica de Puebla	Puebla	Zona Industrial Oriente	514
100.	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Puebla	Tecamachalco	514
101.	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Puebla	Tehuacán	514
102.	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	Puebla	Xicotepec	514
103.	Universidad Tecnológica Oriental	Puebla	Oriental	514
104.	Universidad Nacional Aeronáutica de Querétaro	Querétaro	Colón	514
105.	Universidad Politécnica de Querétaro	Querétaro	El Marqués	514
106.	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	514
107.	Universidad Tecnológica de Corregidora	Querétaro	Corregidora	514
108.	Universidad Tecnológica de Querétaro	Querétaro	Querétaro	514
109.	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	Querétaro	San Juan Del Río	514
110.	Universidad Politécnica de Bacalar	Quintana Roo	Bacalar	514
111.	Universidad Politécnica de Quintana Roo	Quintana Roo	Benito Juárez	514
112.	Universidad Tecnológica de Cancún	Quintana Roo	Benito Juárez	514
113.	Universidad Tecnológica de Chetumal	Quintana Roo	Chetumal	514
114.	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Quintana Roo	Solidaridad	514
115.	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	514
116.	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Soledad De Graciano Sánchez	514
117.	Universidad Politécnica de Sinaloa	Sinaloa	Mazatlán	514
118.	Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	Sinaloa	La Cruz , Elota	514
119.	Universidad Politécnica del Valle del Évora	Sinaloa	Angostura	514
120.	Universidad Tecnológica de Culiacán	Sinaloa	Culiacán Rosales	514
121.	Universidad Tecnológica de Escuinapa	Sinaloa	Escuinapa De Hidalgo	514
122.	Universidad Tecnológica de Etchojoa	Sonora	Etchojoa	514

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
123.	Universidad Tecnológica de Guaymas	Sonora	Guaymas	514
124.	Universidad Tecnológica de Hermosillo	Sonora	Hermosillo	514
125.	Universidad Tecnológica de Nogales	Sonora	Nogales	514
126.	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	Sonora	Puerto Peñasco	514
127.	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	Sonora	San Luis Río Colorado	514
128.	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	Sonora	Cajeme	514
129.	Universidad Politécnica del Centro	Tabasco	Centro	514
130.	Universidad Politécnica del Golfo de México	Tabasco	Paraíso	514
131.	Universidad Politécnica Mesoamericana	Tabasco	Tenosique	514
132.	Universidad Tecnológica de Tabasco	Tabasco	Parrilla, Centro	514
133.	Universidad Tecnológica del Usumacinta	Tabasco	Emiliano Zapata	514
134.	Universidad Politécnica de Altamira	Tamaulipas	Altamira	514
135.	Universidad Politécnica de la Región Ribereña	Tamaulipas	Miguel Alemán	514
136.	Universidad Politécnica de Victoria	Tamaulipas	Ciudad Victoria	514
137.	Universidad Tecnológica de Altamira	Tamaulipas	Altamira	514
138.	Universidad Tecnológica de Matamoros	Tamaulipas	Matamoros	514
139.	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	Tamaulipas	Nuevo Laredo	514
140.	Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	Tamaulipas	Reynosa	514
141.	Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	Tamaulipas	Soto La Marina	514
142.	Universidad Politécnica de Tlaxcala	Tlaxcala	Tepeyac	514
143.	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	Tlaxcala	Hueyotlipan	514
144.	Universidad Tecnológica de Tlaxcala	Tlaxcala	Huamantla	514
145.	Universidad Politécnica de Huatusco	Veracruz	Huatusco	514
146.	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	Veracruz	Gutiérrez Zamora Ver.	514
147.	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	Veracruz	Cuitláhuac	514
148.	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	Veracruz	Nanchital	514
149.	Universidad Tecnológica del Centro	Yucatán	Izamal	514
150.	Universidad Tecnológica del Mayab	Yucatán	Peto	514
151.	Universidad Tecnológica del Poniente	Yucatán	Maxcanú	514
152.	Universidad Tecnológica Metropolitana	Yucatán	Mérida	514
153.	Universidad Tecnológica Regional del Sur	Yucatán	Tekax de Álvaro Obregón	514
154.	Universidad Politécnica de Zacatecas	Zacatecas	Fresnillo	514
155.	Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	Zacatecas	Zacatecas	514
156.	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	Zacatecas	Guadalupe	514
157.	Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	515
1.	Escuela Normal de Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	515
2.	Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes "Prof. José Santos Valdés"	Aguascalientes	Aguascalientes	515
3.	Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"	Aguascalientes	Aguascalientes	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
4.	Escuela Normal de Rincón de Romos "Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomelí"	Aguascalientes	Rincón de Romos	515
5.	Escuela Normal Experimental "Mtro. Rafael Ramírez"	Baja California	Mexicali	515
6.	Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna	Baja California	Ensenada	515
7.	Benemérita Escuela Normal para Licenciadas en Educación Preescolar Educadora Rosaura Zapata	Baja California	Mexicali	515
8.	Benemérita Escuela Normal Urbana Federal "Fronteriza" de Mexicali	Baja California	Mexicali	515
9.	Benemérita Escuela Normal Urbana Nocturna del Estado, Ing. José G. Valenzuela	Baja California	Mexicali	515
10.	Escuela Normal Experimental de Baja California "Benito Juárez"	Baja California	Mexicali	515
11.	Escuela Normal "Prof. Gregorio Torres Quintero"	Baja California	Ensenada	515
12.	Escuela Normal Fronteriza Tijuana	Baja California	Tijuana	515
13.	Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos	Baja California	Mexicali	515
14.	Escuela Normal de Educación Preescolar "Estefanía Castañeda y Núñez de Cáceres"	Baja California	Mexicali	515
15.	Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna, Ext. San Quintín	Baja California	Ensenada	515
16.	Instituto de Bellas Artes del Estado de Baja California	Baja California	Mexicali	515
17.	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 021 Mexicali	Baja California	Mexicali	515
18.	Benemérita Escuela Normal Urbana "Prof. Domingo Carballo Félix"	Baja California Sur	La Paz	515
19.	Escuela Normal Superior del Estado de "Baja California Sur (extensión Cd. Constitución)	Baja California Sur	Cd. Constitución	515
20.	Escuela Normal Superior del Estado de "Baja California Sur (extensión Los Cabos)	Baja California Sur	Los Cabos	515
21.	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	Baja California Sur	La Paz	515
22.	Centro Regional de Educación Normal "Marcelo Rubio Ruiz"	Baja California Sur	Loreto	515
23.	Escuela Superior de Cultura Física de Baja California Sur	Baja California Sur	La Paz	515
24.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria de Calkiní	Campeche	Calkiní	515
25.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Prof. Pastor Rodríguez Estrada"	Campeche	Calkiní	515
26.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Prof. Pastor Rodríguez Estrada" (Módulo Hecelchakán)	Campeche	Hecelchakán	515
27.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria (Módulo Hopelchén)	Campeche	Hopelchén	515
28.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial	Campeche	Calkiní	515
29.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física	Campeche	Calkiní	515
30.	Escuela Normal Superior Federal de Campeche	Campeche	Campeche	515
31.	Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"	Campeche	Hecelchakán	515
32.	Escuela Normal Superior del Instituto Campechano	Campeche	Campeche	515
33.	Escuela Normal de Educación Primaria "Profa. Pilar Elena Flores Acuña" del Instituto Campechano	Campeche	Campeche	515
34.	Escuela Normal de Educación Preescolar Lic. Miriam Cuevas Trujillo	Campeche	Campeche	515
35.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Del Occidente de Chiapas"	Chiapas	Cintalapa	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
36.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Dr. Manuel Velasco Suárez"	Chiapas	Huehuetán	515
37.	Escuela Normal Rural Mactumactzá	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
38.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Lic. Manuel Larráinzar"	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	515
39.	Escuela Normal Experimental, Preescolar y Primaria "Fray Matías Antonio de Córdova y Ordóñez"	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	515
40.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física de Tapachula	Chiapas	Tapachula	515
41.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosario Castellanos"	Chiapas	Tapachula	515
42.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial y Primaria "Fray Matías de Córdova"	Chiapas	Tapachula	515
43.	Escuela Normal Experimental "La Enseñanza" e "Ignacio Manuel Altamirano"	Chiapas	Tuxtla Chico	515
44.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Bertha Von Glumer y Leyva"	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
45.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosaura Zapata Cano"	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
46.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física "Prof. Pedro Reynol Ozuna Henning"	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
47.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado (Turno matutino)	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
48.	Escuela Normal Superior de Chiapas	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
49.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Villaflora"	Chiapas	Villaflora	515
50.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria del Estado "Tonalá"	Chiapas	Tonalá	515
51.	Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe "Jacinto Canek"	Chiapas	Zinacantan	515
52.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Lic. Manuel Larráinzar"	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	515
53.	Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	515
54.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Prof. Luis Urías Belderráin"	Chihuahua	Chihuahua	515
55.	Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo"	Chihuahua	Hidalgo del Parral	515
56.	Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón"	Chihuahua	Saucillo	515
57.	Escuela Normal Superior "Prof. José E. Medrano R."	Chihuahua	Chihuahua	515
58.	Escuela Normal Superior "Prof. José E. Medrano R." (Unidad Juárez)	Chihuahua	Ciudad Juárez	515
59.	Escuela Normal Superior "Prof. José E. Medrano R." (Unidad Nuevo Casas Grandes)	Chihuahua	Casas Grandes	515
60.	Escuela Normal Superior "Prof. José E. Medrano R." (Unidad Parral)	Chihuahua	Parral	515
61.	Escuela Normal Oficial "Dora Madero"	Coahuila	Parras	515
62.	Benemérita Escuela Normal de Coahuila	Coahuila	Saltillo	515
63.	Escuela Normal de Educación Física	Coahuila	Saltillo	515
64.	Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila	Coahuila	Saltillo	515
65.	Escuela Normal Regional de Especialización del Estado de Coahuila	Coahuila	Saltillo	515
66.	Escuela Normal Superior del Estado de Coahuila	Coahuila	Saltillo	515
67.	Escuela Normal Experimental	Coahuila	San Juan de Sabinas	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
68.	Escuela Normal de Torreón	Coahuila	Torreón	515
69.	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Prof. Gregorio Torres Quintero" (Subsede Cuauhtémoc)	Colima	Colima	515
70.	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Prof. Gregorio Torres Quintero" (Subsede Manzanillo)	Colima	Manzanillo	515
71.	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Prof. Gregorio Torres Quintero" (Subsede Tecomán)	Colima	Tecomán	515
72.	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Ciudad de México	Álvaro Obregón	515
73.	Benemérita Escuela Nacional de Maestros	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	515
74.	Escuela Normal Superior de México	Ciudad de México	Azcapotzalco	515
75.	Escuela Normal de Especialización	Ciudad de México	Miguel Hidalgo	515
76.	Escuela Superior de Educación Física	Ciudad de México	Iztacalco	515
77.	Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio	Ciudad de México	Cuauhtémoc	515
78.	Centro de Actualización del Magisterio de Durango	Durango	Durango	515
79.	Escuela Normal Rural "J. Guadalupe Aguilera"	Durango	Canatlán	515
80.	Instituto de Estudios Superiores de Educación Normal "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"	Durango	Lerdo	515
81.	Escuela Normal Urbana "Prof. Carlos A. Carrillo"	Durango	El Oro	515
82.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	Durango	Durango	515
83.	Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	515
84.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato	515
85.	Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada	Guanajuato	León	515
86.	Escuela Normal Oficial de Irapuato	Guanajuato	Irapuato	515
87.	Escuela Normal Oficial de León	Guanajuato	León	515
88.	Centro de Actualización del Magisterio de Acapulco	Guerrero	Acapulco de Juárez	515
89.	Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	515
90.	Centro de Actualización del Magisterio de Iguala	Guerrero	Iguala de la Independencia	515
91.	Escuela Normal Rural "Prof. Raúl Isidro Burgos"	Guerrero	Tixtla de Guerrero	515
92.	Escuela Normal Superior de Educación Física	Guerrero	Acapulco de Juárez	515
93.	Centenaria Escuela Normal del Estado "Ignacio Manuel Altamirano"	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	515
94.	Escuela Normal Urbana Federal "Prof. Rafael Ramírez"	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	515
95.	Escuela Normal Regional de la Montaña "José Vasconcelos"	Guerrero	Tlapa de Comonfort	515
96.	Escuela Normal Regional de Tierra Caliente	Guerrero	Arcelia	515
97.	Escuela Normal Preescolar "Adolfo Viguri Viguri"	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	515
98.	Centro Regional de Educación Normal "Adolfo López Mateos"	Guerrero	Iguala de la Independencia	515
99.	Escuela Normal "Vicente Guerrero"	Guerrero	Teloloapan	515
100.	Centro Regional de Educación Normal "Benito Juárez"	Hidalgo	Pachuca de Soto	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
101.	Escuela Normal "Valle del Mezquital"	Hidalgo	Progreso de Obregón	515
102.	Escuela Normal "Sierra Hidalguense"	Hidalgo	Tiangustengo	515
103.	Escuela Normal Experimental "De Las Huastecas"	Hidalgo	Huejutla de Reyes	515
104.	Escuela Normal Superior Pública del Estado de Hidalgo	Hidalgo	Pachuca de Soto	515
105.	Centro de Educación Superior del Magisterio	Hidalgo	Mineral de la Reforma	515
106.	Escuela Normal para Educadoras de Guadalajara	Jalisco	Zapopan	515
107.	Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo" de Atequiza	Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos	515
108.	Centro Regional de Educación Normal de Cd. Guzmán	Jalisco	Zapotlán El Grande	515
109.	Escuela Normal Experimental de Colotlán	Jalisco	Colotlán	515
110.	Escuela Superior de Educación Física de Jalisco	Jalisco	Guadalajara	515
111.	Escuela Normal Superior de Especialidades	Jalisco	Guadalajara	515
112.	Escuela Normal Superior de Jalisco	Jalisco	Guadalajara	515
113.	Escuela Normal Experimental de "San Antonio Matute"	Jalisco	Ameca	515
114.	Escuela Normal para Educadoras de Unión de Tula	Jalisco	Unión de Tula	515
115.	Escuela Normal para Educadoras de Arandas	Jalisco	Arandas	515
116.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco	Jalisco	Guadalajara	515
117.	Escuela Normal Superior del Valle de México	México	Nezahualcóyotl	515
118.	Escuela Normal Superior del Valle de Toluca	México	Toluca	515
119.	Unidad de Desarrollo Profesional de Tlalnepantla	México	Tlalnepantla de Baz	515
120.	Escuela Normal de Amecameca	México	Amecameca	515
121.	Escuela Normal de Atizapán de Zaragoza	México	Atizapán de Zaragoza	515
122.	Escuela Normal de Educación Especial del Estado de México	México	Atizapán de Zaragoza	515
123.	Escuela Normal de Atlacomulco	México	Atlacomulco	515
124.	Escuela Normal de Capulhuac	México	Capulhuac	515
125.	Escuela Normal de Los Reyes Acaquilpan	México	La Paz	515
126.	Escuela Normal de Chalco	México	Chalco	515
127.	Escuela Normal No. 1 de Nezahualcóyotl	México	Nezahualcóyotl	515
128.	Escuela Normal No. 2 de Nezahualcóyotl	México	Nezahualcóyotl	515
129.	Escuela Normal No. 3 de Nezahualcóyotl	México	Nezahualcóyotl	515
130.	Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl	México	Nezahualcóyotl	515
131.	Escuela Normal de Coacalco	México	Coacalco de Berriozábal	515
132.	Escuela Normal de Coatepec Harinas	México	Coatepec Harinas	515
133.	Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli	México	Cuautitlán Izcalli	515
134.	Escuela Normal de Ecatepec	México	Ecatepec de Morelos	515
135.	Escuela Normal de Ixtapan de la Sal	México	Ixtapan de la Sal	515
136.	Escuela Normal de Ixtlahuaca	México	Ixtlahuaca	515
137.	Escuela Normal de Jilotepec	México	Jilotepec	515
138.	Escuela Normal de Naucalpan	México	Naucalpan de Juárez	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
139.	Escuela Normal de San Felipe del Progreso	México	San Felipe del Progreso	515
140.	Escuela Normal de Sultepec	México	Sultepec	515
141.	Escuela Normal de Tecámac	México	Tecámac	515
142.	Escuela Normal de Tejupilco	México	Tejupilco	515
143.	Escuela Normal de Tenancingo	México	Tenancingo	515
144.	Escuela Normal de Teotihuacán	México	Teotihuacán	515
145.	Escuela Normal de Texcoco	México	Texcoco	515
146.	Escuela Normal de Santiago Tianguistenco	México	Tianguistenco	515
147.	Escuela Normal de Tlalnepantla	México	Tlalnepantla de Baz	515
148.	Escuela Normal de Santa Ana Ziccatecoyan	México	Tlatlaya	515
149.	Escuela Normal de Educación Física "Gral. Ignacio M. Beteta"	México	Toluca	515
150.	Escuela Normal No. 1 de Toluca	México	Toluca	515
151.	Centenaria y Benemérita Escuela Normal para Profesores	México	Toluca	515
152.	Escuela Normal No. 3 de Toluca	México	Toluca	515
153.	Escuela Normal Superior del Estado de México	México	Toluca	515
154.	Escuela Normal de Valle de Bravo	México	Valle de Bravo	515
155.	Escuela Normal de Zumpango	México	Zumpango	515
156.	Escuela Normal Rural "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"	México	Tenancingo	515
157.	Centro Regional de Educación Normal Primaria de Arteaga	Michoacán	Arteaga	515
158.	Centro Regional de Educación Normal Licenciatura en Preescolar de Arteaga	Michoacán	Arteaga	515
159.	Escuela Normal de Educación Física	Michoacán	Morelia	515
160.	Escuela Normal para Educadoras de Morelia	Michoacán	Morelia	515
161.	Escuela Normal Superior de Michoacán	Michoacán	Morelia	515
162.	Escuela Normal Urbana Federal "J. Jesús Romero Flores"	Michoacán	Morelia	515
163.	Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga"	Michoacán	Morelia	515
164.	Escuela Normal Indígena de Michoacán	Michoacán	Cherán	515
165.	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" Plantel Morelia	Michoacán	Morelia	515
166.	Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán	Michoacán	Morelia	515
167.	Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata"	Morelos	Temoac	515
168.	Escuela Normal Urbana Federal Cuautla	Morelos	Cuautla	515
169.	Centro de Actualización del Magisterio	Morelos	Cuernavaca	515
170.	Escuela Normal Experimental de Acajoneta	Nayarit	Acajoneta	515
171.	Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva"	Nayarit	Tepic	515
172.	Escuela Normal Superior de Nayarit	Nayarit	Tepic	515
173.	Escuela Normal "Prof. Serafín Peña"	Nuevo León	Montemorelos	515
174.	Escuela Normal "Ing. Miguel F. Martínez" Centenaria y Benemérita	Nuevo León	Monterrey	515
175.	Escuela Normal de Especialización	Nuevo León	Monterrey	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
176.	Escuela Normal Superior "Profr. Moisés Sáenz Garza"	Nuevo León	Monterrey	515
177.	Escuela Normal Pablo Livas	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	515
178.	Escuela Normal Experimental Huajuapán	Oaxaca	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	515
179.	Escuela Normal Urbana Federal del Istmo	Oaxaca	Ciudad Ixtepec	515
180.	Escuela Normal de Educación Especial de Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	515
181.	Escuela Normal Experimental "Presidente Lázaro Cárdenas"	Oaxaca	Putla Villa de Guerrero	515
182.	Centro Regional de Educación Normal de Río Grande	Oaxaca	Villa de Tututepec de Melchor	515
183.	Escuela Normal Experimental "Presidente Venustiano Carranza"	Oaxaca	San Juan Cacahuatpec	515
184.	Escuela Normal Rural Vanguardia	Oaxaca	Villa de Tamazulápam del Progreso	515
185.	Escuela Normal Experimental de Teposcolula	Oaxaca	San Pedro y San Pablo Teposcol	515
186.	Centro Regional de Educación Normal de Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	515
187.	Escuela Normal Bilingüe e Intercultural de Oaxaca	Oaxaca	San Jerónimo Tlacoahuaya	515
188.	Escuela Normal de Educación Preescolar de Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	515
189.	Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca	Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	515
190.	Instituto Jaime Torres Bodet	Puebla	Cuatlancingo	515
191.	Escuela Normal Experimental "Profr. Darío Rodríguez Cruz."	Puebla	Acatlán	515
192.	Escuela Normal "Profr. Fidel Meza y Sánchez"	Puebla	Huachinango	515
193.	Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"	Puebla	Puebla	515
194.	Escuela Normal Superior del Estado	Puebla	Puebla	515
195.	Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla	Puebla	Cuatlancingo	515
196.	Escuela Normal Rural "Carmen Serdán"	Puebla	Teteles de Ávila Castillo	515
197.	Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez"	Puebla	Zacatlán	515
198.	Normal Oficial "Prof. Luis Casarrubias Ibarra"	Puebla	Chiautla	515
199.	Escuela Normal Primaria Oficial "Profr. Jesús Merino Nieto"	Puebla	Ixcaquixtla	515
200.	Escuela Normal Superior de Tehuacán	Puebla	Tehuacán	515
201.	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"	Querétaro	Querétaro	515
202.	Escuela Normal Superior de Querétaro	Querétaro	Querétaro	515
203.	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" (Unidad San Juan del Río)	Querétaro	San Juan del Río	515
204.	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" (Unidad Jalpa)	Querétaro	Jalpa de Serra	515
205.	Centro de Actualización del Magisterio	Quintana Roo	Othón P. Blanco	515
206.	Centro Regional de Educación Normal "Lic. Javier Rojo Gómez"	Quintana Roo	Othón P. Blanco	515
207.	Centro Regional de Educación Normal	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	515
208.	Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	Sinaloa	Culiacán	515
209.	Escuela Normal de Sinaloa	Sinaloa	Culiacán	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
210.	Escuela Normal Experimental de El Fuerte "Profr. Miguel Castillo Cruz"	Sinaloa	El Fuerte	515
211.	Escuela Normal Experimental de El Fuerte "Profr. Miguel Castillo Cruz" (extensión Mazatlán)	Sinaloa	Mazatlán	515
212.	Centro Regional de Educación Normal "Profa. Amina Madera Lauterio"	San Luis Potosí	Cedral	515
213.	Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano"	San Luis Potosí	Matehuala	515
214.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	515
215.	Escuela Normal de La Huasteca Potosina	San Luis Potosí	Tamazunchale	515
216.	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 1, San Luis Potosí	San Luis Potosí	San Luis Potosí	515
217.	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 2, Ciudad Valles	San Luis Potosí	Ciudad Valles	515
218.	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 3, Matehuala	San Luis Potosí	Matehuala	515
219.	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 4, Río Verde	San Luis Potosí	Río Verde	515
220.	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 5, Tamazunchale	San Luis Potosí	Tamazunchale	515
221.	Escuela Normal Estatal de Especialización	Sonora	Cajeme	515
222.	Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"	Sonora	Etchojoa	515
223.	Escuela Normal del Estado "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Sonora	Hermosillo	515
224.	Escuela Normal Superior de Hermosillo	Sonora	Hermosillo	515
225.	Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera"	Sonora	Hermosillo	515
226.	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda" (Navojoa)	Sonora	Navojoa	515
227.	Escuela Normal Superior de Hermosillo (Subsede Navojoa)	Sonora	Navojoa	515
228.	Escuela Normal Superior de Hermosillo (Subsede Cd. Obregón)	Sonora	Cajeme	515
229.	Centro de Actualización del Magisterio	Tabasco	Centro	515
230.	Escuela Normal Urbana de Balancán	Tabasco	Balancán	515
231.	Escuela Normal "Graciela Pintado de Madrazo"	Tabasco	Centro	515
232.	Escuela Normal "Pablo García Ávalos"	Tabasco	Centro	515
233.	Escuela Normal del Estado "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"	Tabasco	Centro	515
234.	Escuela Normal de Educación Primaria "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"	Tabasco	Centro	515
235.	Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas	Tamaulipas	Victoria	515
236.	Escuela Normal Federal de Educadoras "Mtra. Estefanía Castañeda"	Tamaulipas	Victoria	515
237.	Escuela Normal "Profr. y Gral. Alberto Carrera Torres"	Tamaulipas	Jaumave	515
238.	Escuela Normal "Lic. J. Guadalupe Mainero" y "Rosaura Zapata"	Tamaulipas	Matamoros	515
239.	Escuela Normal Urbana Cuauhtémoc	Tamaulipas	Nuevo Laredo	515
240.	Escuela Normal Rural de Tamaulipas "Mtro. Lauro Aguirre"	Tamaulipas	Güemez	515
241.	Centro de Actualización del Magisterio (Cd. Victoria)	Tamaulipas	Cd. Victoria	515
242.	Escuela Normal Preescolar "Profa. Francisca Madera Martínez"	Tlaxcala	Panotla	515

	Universidad	Entidad	Municipio	UR
243.	Escuela Normal Rural "Lic. Benito Juárez"	Tlaxcala	Panotla	515
244.	Escuela Normal Urbana Federal "Lic. Emilio Sánchez Piedras"	Tlaxcala	Tlaxcala	515
245.	Escuela Normal Estatal "Profa. Leonarda Gómez Blanco"	Tlaxcala	Santa Apolonia Teacalco	515
246.	Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala	Tlaxcala	Totolac	515
247.	Escuela de Educación Física de Tlaxcala "Revolución Mexicana"	Tlaxcala	Tlaxcala	515
248.	Centro de Actualización del Magisterio	Tlaxcala	Tlaxcala	515
249.	Centro de Estudios Superiores de Educación Rural "Luis Hidalgo Monroy"	Veracruz	Tantoyuca	515
250.	Escuela Normal "Juan Enríquez"	Veracruz	Tlacotalpan	515
251.	Centro Regional de Educación Normal "Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán"	Veracruz	Tuxpan	515
252.	Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"	Veracruz	Xalapa	515
253.	Escuela Normal Superior Veracruzana "Dr. Manuel Suárez Trujillo"	Veracruz	Xalapa	515
254.	Escuela Normal de Dzidzantún	Yucatán	Dzidzantún	515
255.	Escuela Normal de Educación Preescolar	Yucatán	Mérida	515
256.	Escuela Normal Superior de Yucatán "Profr. Antonio Betancourt Pérez"	Yucatán	Mérida	515
257.	Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña"	Yucatán	Mérida	515
258.	Escuela Normal de Ticul	Yucatán	Ticul	515
259.	Escuela Normal "Juan de Dios Rodríguez Heredia"	Yucatán	Valladolid	515
260.	Centro de Actualización del Magisterio	Zacatecas	Zacatecas	515
261.	Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz"	Zacatecas	Juchipila	515
262.	Escuela Normal Experimental "Rafael Ramírez Castañeda"	Zacatecas	General Francisco R. Murguía	515
263.	Escuela Normal Rural "General Matías Ramos Santos"	Zacatecas	Loreto	515
264.	Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho"	Zacatecas	Zacatecas	515
265.				

12. REFERENCIA A LAS UNIDADES Y RESPONSABLES

Responsables del Programa:

Unidad Responsable	Nombre	Puesto	Correo	Teléfono
511 DGE SU	Dr. Isaías Elizarraraz Alcaraz	Director de Área	isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx	3601 6700 Ext 65604
511 DGE SU	Lic. Sergio Pascual Conde Maldonado	Subdirector de Desarrollo y Operación	sconde@nube.sep.gob.mx	3601 6700 Ext 65616
514 CGUTyP	Ing. Juan Alberto Juárez Sosa	Subdirector de Planeación	ajuarez@nube.sep.gob.mx	3601 1614 Ext 67044
515 DGE SPE	Lic. Isaac Salazar Saldaña	Director de Desarrollo Institucional	isaacsalazar71@gmail.com isalazar@nube.sep.gob.mx	36 01 75 00 ext. 53578

Participaron en la elaboración del Diagnóstico

Nombre	Unidad Responsable
Rosalía Barojas León	212 Dirección General de Evaluación de Políticas
Sergio Pascual Conde Maldonado	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria
Michel Paulina Kirwan Rivera	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria
Carla Cecilia Sandoval Martínez	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria
Susana Jiménez Hernández	514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Rebeca Rodríguez Capetillo	515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación